

**Archivo Municipal
de
SEGURA DE LEÓN**

Código de referencia : ES.06124.AMSL/1.1.01//14.3

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1971 / 1972

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 51 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Segura de León



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Cultura

K. PL.

- AYUNTAMIENTO -

ACTAS

COMIENZA: 23-2-71

TERMINA: 31-9-72



CONDO DOMINIO

Unidad de
Apartamento No. 101

480 DE N. /
Calle

DECLARACION DE PROPIEDAD

Yo, el Sr. [Nombre], declaro que soy propietario de la Unidad de Apartamento No. 101, ubicada en el Condominio [Nombre], sito en la Calle [Calle] y No. [Número], de la Ciudad de [Ciudad], Estado de [Estado], México, y que he adquirido el mismo a través de un contrato de compraventa firmado el día [Fecha] de [Mes] de [Año] en [Lugar].

[Firma manuscrita]
[Firma manuscrita]



Ayuntamiento de Segura de León.

LIBRO DE ACTAS

sesiones del

Ayuntamiento Pleno.

AÑO DE 1971

Número _____

DILIGENCIA DE APERTURA:

El presente libro de Actas consta de cincuenta
_____ folios útiles encuadernados,
numerados y legalizados cada uno de ellos con la rúbrica
del Presidente y sello de la Corporación, que se es-
tampan al pie de esta diligencia.

Segura de León a 23 de julio de 1971.



V.º B.º
El Presidente

[Handwritten signature of the President]

El Secretario,

[Handwritten signature of the Secretary]

LIBRO DE ACTAS

AÑO DE 1911

Número

DILIGENCIA DE APERTURA

El presente libro de Actas consta de tantas páginas como se indica en el encabezado, todas útiles y numeradas y legalizadas cada una de ellas con la firma del Presidente y sello de la Corporación, que se expone al pie de esta diligencia.

El Presidente

Señalado
D. F. J.
Ja
D. F. J.
Ja
D. F. J.
Ja
D. F. J.
Ja
D. F. J.
Ja
D. F. J.
Ja

Ja
Ja
Ja

[Handwritten flourish]



Sesión ordinaria del día 23 de julio de 1977.

Señores asistentes:

- Presidente,
- D. Diego Basquete de Prado Taraguemada.
- Concejales,
- D. Francisco Rey Díaz
- « Antonio Mayra Montero
- « Francisco Basquete Montero
- « Feliciano Rastro Garcia
- « Jose Dolores Aguado Montero
- « Fernando Rey Lozano
- Secretario,
- D. Manuel Valencia Padilla

En la villa de Segura de don, a las veintiuna horas y treinta minutos del día veintitris de julio de mil novecientos setenta y uno. se reúnen en primera convocatoria en estas bases - Consistoriales, bajo la presidencia - del señor Alcalde don Diego Basquete de Prado Taraguemada, y asistidos de omi, el Secretario de la Corporación, todos los señores miembros de la misma que al margen quedan relacionados, con la finalidad de celebrar sesión ordinaria convocada para

esta fecha para la que han sido citados - previa y reglamentariamente, conforme a las previsiones del artículo 191 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones locales, en relación con el 292 del texto refundido de la Ley de Régimen local.

Asistencia.

Concurren a la presente todos los señores que legalmente componen este pleno, a excepción de los concejales Sres. Dñas Bellido, Bernaldes Morato y Bernaldes Oliva, por causa ignorada.

Aport. y aprob. acta anterior

Declarada públicamente abierta por la Presidencia, y de su orden, por omi, el Secretario, se procede en primer termino a dar íntegra lectura del borrador del acta correspondiente a la sesión anterior, que es aprobado por la unanimidad de los señores asistentes a la misma, quedando formalmente advertidos respecto de la obligación que les señala el artículo 240 del

Disposiciones
y corresponden-
cia.

precitado Reglamento.

Dentro de este espacio se da cumplida información respecto a las disposiciones publicadas y correspondencia recibida que a continuación se resúmen.

1.- Educación General Básica.- Decreto 1485/1971, de 1 de julio, de Ordenación del curso en el año académico 1.971-72 y sobre medidas complementarias del Decreto 3459/1.970, de 22 de agosto (B.O. del Estado n.º 166, de 19 de julio) - llamándose especialmente la atención en relación con lo dispuesto en el artículo 1.º-1 de referida disposición, sobre obligación de implantar el 5.º curso de Enseñanza General Básica en los centros docentes en el referido curso.

2.- Liquidación Fondo Nacional Haciendas Municipales, ejercicio 1.970.- Resolución de la Subsecretaría de Hacienda, - Presidencia del Fondo Nacional de Haciendas Municipales, de fecha 8 del mes en curso, (B.O. del E. n.º 169, del 16), por la que se da publicidad a la liquidación practicada para distribuir a los municipios la dotación de dichos fondos del ejercicio de 1.970; informándose por Secretaría, que por el concepto de diferencia entre las cantidades entregadas a cuenta y el total que arroja la liquidación del ejercicio, percibirá esta Corporación la suma de noventa y dos mil noventa y tres pesetas (92.053).

3.- Nucleo seleccionado.- Por el señor Presidente se informa a continuación a los reunidos sobre la designación de esta localidad como nucleo seleccionado por el Servicio Central de Planes Provinciales de

[Handwritten signature]



la Secretaría General Técnica de la Presidencia del Gobierno, en colaboración con la Comisaría del Plan de Desarrollo, ponencia de Desarrollo Regional y Comisión de Estructuras y Servicios Urbanos, y Ministerio de la Gobernación, Dirección General de Administración Local; a cuyo efecto se había realizado una encuesta sobre infraestructura, servicios y equipamiento municipal para este Municipio, que previamente fue llevada a efecto por el propio Levantamiento de la Corporación, conteniendo la misma 659 datos además de observaciones e informe final.

4. Escrito del Sr. Delegado Provincial de Estadística de fecha 25 de junio último, n.º 752, al que acompañaba copia del resumen numérico formado para este Municipio con motivo de los Censos Generales de la Nación referidos al 31 de diciembre de 1970, cifrando el resumen de las poblaciones de derecho y de hecho en 2.722 y 2.522 habitantes, respectivamente, Asimismo se da cuenta de la publicación de dicho resumen en el Boletín Oficial de la provincia n.º 147, correspondiente al día 2 de julio actual.

5.- Servicio contra incendios. Relación de zonas de cobertura del servicio de extinción de incendios de la excelentísima Diputación provincial, en la que se fija a este Municipio en la de Jereces de los Caballeros, población en la que se emplaza la unidad móvil de primera salida.

6.- Circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil, Delegado Provincial del Ministerio de la Vivienda, de fecha 22 del pasado mes de junio, sobre ayuda y colaboración a los fiscales locales de la vivienda y cumplimiento de normas de habitabilidad.

7. Escrito del señor Delegado Provincial de la Compañía Telefónica, de fecha 12 de los corrientes, por el que se interesa en relación con ciertas deficiencias de habitabilidad en el edificio del centro telefónico de esta, a fin de que sean subsanadas por esta corporación como propietaria de dicho inmueble; informándose al respecto por el señor Presidente, que se propone llevar a efecto gestión personal con el propio Delegado provincial para tratar de este asunto así como de cuanto atañe al servicio telefónico en esta localidad.

Expte s/rectificación anual. Inventario del Patrimonio municipal.

Acto seguido por mí, el secretario, se da lectura de una moción suscita por el señor Presidente, en la que se propone la incoación de expediente para la rectificación y retasación anual del Inventario general de bienes y derechos del Patrimonio municipal, prescritas por los artículos 200 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1.955 y 22 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 27 de mayo de 1.955; y en razón a que el indicado Inventario aparece desactualizado, tanto por la falta de encuadramiento en el mismo de bienes de reciente adquisición o construcción, como porque la valoración, clasificación y calificación jurídica de los recogidos en él, no se ajusta a la realidad actual.

El Ayuntamiento, admitidas las razones aducidas por la Presidencia, visto el informe evacuado por la Secretaría municipal y tras ponderada y am-

19.
to

aj

[Handwritten signature]



plia discusión acuerda por unanimidad:

PRIMERO. Que se proceda a la tramitación del oportuno expediente para la rectificación y actualización anual del Inventario general de Bienes y derechos del Patrimonio municipal, tanto por lo que respecta al encuadramiento de nuevos bienes en el mismo, como a la clasificación, valoración y calificación jurídica que legalmente correspondan a todos y cada uno de los expresados bienes y derechos municipales.

SEGUNDO. Por la Secretaría-Intervención se facilitará a la Comisión Informativa de Hacienda los datos y antecedentes que resulten necesarios para la elaboración de su preceptivo dictamen sobre encuadramiento, clasificación, valoración y calificación jurídica de los referidos bienes y derechos del Municipio.

TERCERO. Finalizados los trabajos pertinentes e incorporado al expediente el dictamen de la Comisión de Hacienda, se elevará a este Pleno para la resolución que legalmente proceda.

Reconocimiento de crédito.

A propuesta razonada del señor Presidente, oído informe de la Secretaría municipal y después de breve deliberación, este Ayuntamiento acuerda por unanimidad reconocer un crédito a favor de la Empresa Diego Rangel Variego, por importe de cinco mil ciento setenta y tres pesetas, con 41 cts (5.173'41), en concepto de diferencia por suministro de energía eléctrica a los motores de elevación de agua del abastecimiento, correspondiente al pasado ejercicio de mil novecientos setenta.

Aprob. Expte. 12/71 modifi.

Visto el expediente que se instruye para modificar créditos en el presupuesto -

ordinario en vigor, número 2, de los incoados en este ejercicio, al que se incorporan dictámenes evacuados por la Comisión Informativa de Hacienda y Secretarías municipales. Este Ayuntamiento, examinados los preceptos de pertinente aplicación, especialmente los artículos 691 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1.955, y 197 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1.952, y de conformidad con lo dictaminado, acuerda por unanimidad aprobar íntegramente y en sus propios términos el expediente número dos mil novecientos setenta y uno de modificaciones de créditos por medio de transferencias de otras partidas, de que se hace mérito, cifrado en la cantidad de doscientos siete mil cuatrocientas cuarenta y siete pesetas (207.447) debiéndose continuar su reglamentaria tramitación.

Sustitución motor Servicio de agua.

Acto continuo por el señor Presidente se somete a la consideración de los señores señores, una propuesta sobre sustitución del motor de gas-oil instalado en la caseta de carga del Servicio municipal de aguas, por otro eléctrico que pueda prestar el mismo o mejor servicio, dado los inconvenientes que presenta la puesta en marcha, funcionamiento y conservación del citado motor de explosión.

El Ayuntamiento, estimando las razones aducidas por el señor Presidente, oído el parecer de la Secretaría municipal y después de deliberar ampliamente sobre el asunto, acuerda por unanimidad au-



torizar la sustitucion del motor de gas-oil por otro electrico que mejore la prestacion del servicio para lo cual expresamente faculto al señor Alcalde Presidente para la ejecucion de lo acordado.

Preguntas y preguntas.

Con la vinya del señor Presidente, intervinieron en este espacio los concejales Esc. Casquete Montero, Agudo Montero, y Mayal Montero, que se interesan por asuntos relativos a la limpieza viaria y recogida de basuras y encargada de los servicios de limpieza; contestándoles el señor Presidente queda tomada debida nota para el estudio de los problemas planteados en este sentido y posterior discusion en proxima sesion plenaria.

Cierre.

Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del señor Presidente se levanta la sesion a las veintitres horas y diez minutos del indicado dia, firmando todos los señores asistentes, conmigo, el Secretario, de lo que certifico.

Handwritten signatures of the council members and the secretary, including names like 'Casquete', 'Agudo', 'Mayal', and 'Secretario'.

Sesión ordinaria del día 31 de agosto de 1971.

Señoras asistentes:

Presidente,

D. Diego Basquete de Prado
Tanaquemada.

Concejales,

- D. Francisco Rey Diaz
- Antonio Maya Montero
- Feliciano Romero Garcia
- Francisco Diaz Bellido
- Fernando Rey Lorenzo
- Manuel Bernaldes Morato

Secretario,

D. Manuel Valencia Padilla

En la villa de Segura de Jorón a las veintiuna horas y treinta minutos del día treinta y uno de agosto de mil novecientos setenta y uno, se reúnen en primera convocatoria en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde don Diego Basquete de Prado Tanaquemada, y asistidos de mi, el Secretario de la Corporación, todos los señores miembros de la misma que al

margen quedan relacionados, con la finalidad de celebrar sesión ordinaria convocada para esta fecha, para la que han sido citados previa y reglamentariamente, conforme a las previsiones del artículo 191 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen jurídico de las Corporaciones Locales, en relación con el 39º del texto refundido de la Ley de Régimen Local.

Asistencia.

Concurren a la presente los señores que forman este Pleno a excepción de los concejales Pres. Bernaldes Oliva; Agudo Montero y Basquete Montero, los dos primeros por causa ignorada y el último por reciente fallecimiento de un familiar.

Aprob. y aprobación acta anterior.

Declarada abierta públicamente por la Presidencia, y de su orden, se procede en primer lugar, por mi, el Secretario, a dar íntegra lectura del borrador del acta correspondiente a la sesión anterior, que es aprobado por la unanimidad de los señores asistentes a la misma; quedando adverb.

Sentido como

Y así se hizo

[Handwritten flourish]



Sentimientos de
condolencia.

tidos respecto de la obligación que les señala el artículo 1340 del precitado Reglamento.

Antes de comenzar a tratar de los asuntos contenidos en el "orden del día" de la convocatoria, a propuesta del señor Presidente y en la creencia de reflejar así el sentir unánime del vecindario, este Ayuntamiento acuerda hacer constar en acta los sentimientos de condolencia por el fallecimiento del joven de esta localidad José M.^a Basquete Fernandez, ocasionado en reciente accidente de circulación, el que por su bondad y exquisito trato contaba con la general simpatía y afecto de la población.

Asimismo se hace constar el sentimiento de condolencia de la corporación, por los recientes fallecimientos de D. Santiago Quijo Fernandez, médico titular y jefe local de Sanidad que fue de esta población, y de su esposa, D.^a Carmen del Salz Buengo, que durante sus largos años de permanencia en la misma gozaron de general estimación y numerosas amistades.

Informes, disposiciones y correspondencia.

Dentro de este primer espacio se rinde cumplida información sobre los asuntos que seguidamente se detallan, y se da cuenta de las disposiciones publicadas y correspondencia recibida que a continuación quedan también reseñadas, con expresión, en su caso, de los acuerdos que sobre los particulares tratados han recaído:

1.- Próximo Plan provincial Obras y Servicios.
Por el señor Presidente se informa a continuación sobre los próximos trabajos preliminares para la confección del plan provincial de obras y servicios del Bumen 1972-1973 manifestando que a tal efecto le había sido

encomendada por la Presidencia de la Diputación, una reunión con los señores Alcaldes del partido judicial, a fin de determinar las obras, instalaciones y servicios, fundamentalmente referidos a abastecimientos de aguas y saneamientos con el fin de tratar de la inclusión de estas necesidades en el referido Plan; proponiendo que a tal efecto se acuerde lo pertinente para la confección del proyecto técnico que contenga la terminación de redes de distribución de aguas y saneamiento de esta población.

El Ayuntamiento, estimadas las razones aducidas por la Presidencia, cido amplio informe de la Secretaría municipal, y después de ponderada discusión, acuerda por unanimidad:

PRIMERO. Que al amparo de lo dispuesto en el artículo 106 del texto refundido de la Ley de Régimen local, se solicite de la Excelentísima Diputación provincial, la asistencia técnica y ayuda económica para la confección y financiación del proyecto de terminación de redes de distribución de agua y saneamiento de esta localidad.

SEGUNDO. A tal efecto, la Corporación se compromete formalmente a reflejar la aportación económica que legalmente corresponde.

TERCERO. Se faculta tan ampliamente como en derecho fuere necesario, al señor Alcalde-Presidente, para la mejor ejecución de lo acordado.

4. Centro telefónico. - También por la Presidencia se informa a los señores reunidos

[Handwritten signature]



de la visita efectuada al señor Delegado provincial de la Compañía Telefónica, relacionada con las obras de reparación y acondicionamiento del Centro telefónico de esta y vivienda de la Encargada del mismo, según lo acordado en sesión plenaria anterior, manifestándose que continúan dichas gestiones a fin de determinar las obligaciones tanto de esta Corporación, como de la citada Compañía.

3. Limpiera viaria y recogida de basuras. - Siguiendo instrucciones de la Presidencia, por omi, el Secretario, se rinde amplio informe en relación con las posibilidades reales en orden a la implantación de los servicios de limpiera viaria y recogida domiciliaria de basuras, que, en todo caso, deberían ser objeto de un detenido estudio relacionado con las posibilidades económicas y aportaciones vecinales y su regulación mediante la confección de las correspondientes Ordenanzas fiscales.

La Corporación a propuesta del señor Presidente, de conformidad con el informe de la Secretaría municipal y tras amplia discusión, acuerda por unanimidad llevar a efecto una encuesta entre los vecinos de la zona centro, con objeto de contar con los antecedentes necesarios para llegar a una estimación de las posibilidades con las que se cuenta.

4. Disposiciones publicadas. - Entre las disposiciones publicadas se da cuenta de las siguientes; Ley 37/1971, de 31 de julio, sobre Comarcas y fincas mejorables; Ley 33/1971, de 31 de julio, del Emigración; Ley 35/1971, de 31 de julio, de creación del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario; Ley 36/1971, de 31 de julio, sobre

modificación de determinados artículos de la Ley de Orden Público de 30 de julio de 1.959; Orden de 15 de julio de 1.971, sobre ordenación educativa del curso en el año académico de 1.971-72, en relación con la progresiva implantación de la Educación General Básica; Decreto 1.906/1971 de 13 de Agosto, por el que se convocan elecciones de Procuradores en Cortes representantes de la familia, y Decreto 2039/1971, de 13 de Agosto, por el que se convocan elecciones para la designación de Procuradores en Cortes, representantes de la Administración Local.

celebración fiestas Santísimo Bristo de la Peña

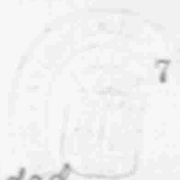
Acto continuo por la Presidencia se informados a los señores reunidos sobre determinadas gestiones relacionadas con la celebración de las próximas fiestas del Santísimo Bristo de la Peña en esta localidad, especialmente en cuanto afecta a los tradicionales encierros de vaquillas del país, exponiendo con detalles las dificultades existentes y sus posibles soluciones.

La Corporación, a propuesta de la Comisión Municipal de Fomento, Festejos y Propaganda, oída la Secretaría Municipal y después de ampliamente discutido el asunto, acuerda por unanimidad.

PRIMERO. Que la totalidad de los miembros que componen este Ayuntamiento, se consideren responsabilizados, junto a su Presidente y Comisión de Fomento, Festejos y Propaganda, en cuanto a lo referente a la celebración de dichas fiestas locales, muy especialmente en lo relativo a los citados tradicionales encierros de vaquillas, coadyuvando al esplendor de las fiestas y elaborando

buen
campa

[Handwritten signature]



a la ejecución de las medidas de seguridad.

SEGUNDO.- Ampliar las expresadas medidas de seguridad adoptadas por este Pleno municipal en la sesión de fecha 10 de Septiembre de 1969, con las siguientes de carácter preventivo:

a.) La contratación del servicio de ambulancia o, en su defecto, un vehículo automóvil rápido y adecuado, que estaría dispuesto al traslado de lesionados en caso necesario.

b.) El material clínico y medicamentos que normalmente se localizan en la clínica instalada en la base consistorial para atender la eventualidad de accidentes, se ampliarían con la dotación de oxígeno y plasma sanguíneos que estime el personal facultativo.

TERCERO. Se faculta ampliamente a la Presidencia para la ejecución de lo acordado.

Cuentas Municipales 1.970.

Se somete al Pleno el examen y aprobación en su caso, de las Cuentas General del Presupuesto Ordinario Refundido, y Anual de Administración del Patrimonio municipal, correspondientes al ejercicio de 1.970, una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión municipal Permanente, del que resulta que dichas cuentas están debidamente rendidas y justificadas y del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad aprobarlas en la forma que se presentan redactadas, cuya aprobación tiene el carácter de provisional para la del presupuesto, y definitiva para la de administración del Patrimonio, según dispone el artículo 791 de la

Aprobación gastos imprevistos.

precitada ley de Régimen local.

Vista la propuesta de gastos con cargo al capítulo de imprevistos presupuestarios, figurado en la partida 7.3101 del presupuesto ordinario en vigor, de conformidad con el informe de la Secretaría-Intervención y una vez confrontados los documentos que la justifican; esta Corporación, en uso de la facultad que le compete con arreglo al artículo 707 de la Ley de Régimen local, Texto refundido de 34 de junio de 1.955, y bases de ejecución de referido presupuesto, acuerda por unanimidad aprobarla en sus propios términos y en cuantía total de quinientas veintitres pesetas. (523).

Instancia solicitando modificación camino.

Seguidamente se somete a la consideración de los señores reunidos, instancia suscrita por D. Rodrigo Cardeno Forastero, vecino de Fuentes de León, con domicilio en calle General Franco, 14, por la que en nombre y representación de los propietarios de la finca "Dehesa Fuandame" de este término solicita autorización municipal para nuevo trazado de los caminos "Elmo Ventura" y "Buenavista", en la parte que afecta a la expresada finca, y a cuyo efecto acompaña el correspondiente croquis.

El Ayuntamiento, oídos informes de la Comisión de Puesta y Falcia Rural y Secretaría municipales, y tras amplio y ponderado debate acordado por unanimidad admitir a trámite la referida instancia, y, en su consecuencia, incoar la tramitación del oportuno expediente que será sometido a información pública

Puega

Cier

Pres.
D. D.
Com.
D. Fro
- Am
- Fer

[Handwritten flourish]



Pregos y pregun-
tas.

en la forma y plaro reglamentario.
Unidades por la Presidencia, por parte de los se-
ñores reunidos se declina el ofrecimiento de este
espacio, no haciendose uso del mismo.

Cierre.

Y no siendo otros los asuntos de que tratar,
de orden del señor Presidente se levanta la sesion
a las veintitres horas del indicado dia, firman-
do todos los señores asistentes, conomigo, el Seve-
tario, de lo que certifico.

[Handwritten signatures and stamps]
Francisco Rey Diaz
Antonio Maya Montero
Fernando Rly Correas
Alcayahuajero
Procurador

Sesion extraordinaria de 33 de septiembre
de 1.971, de designacion de Compromisario
para la eleccion de procurador en Cortes
representante de los Municipios de esta
provincia.

- Señores asistentes:
- Presidente,
- D. Diego Casquete de Prado
- Talaguemada.
- Concejales,
- D. Francisco Rey Diaz
- Antonio Maya Montero
- Fernando Rly Correas

En la villa de Legua de don
a las diez horas del dia veintitres
de septiembre de mil novecientos
setenta y uno, se reúnen en uni-
ca convocatoria en esta casa con-
sistorial, bajo la presidencia del
señor Alcalde don Diego Casquete

D. Manuel Bernaldes Morato
• Feliciano Casero Garcia
• Francisco Diaz Bellido
• Cesáreo Bernaldes Oliva
Secretario acetal,
D. Maria Romero Perez

de Prado Taraguimada, y asistidos de mi, el Secretario accidental de la Corporación, todos los demás señores miembros de la misma que al margen quedan relacionados, con la exclusiva finalidad de celebrar la sesión Extraor-

en con-
tante d
ujos.

dinaria señalada para este día y hora, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, según las prevenciones de los artículos 191 y 193 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones locales, en relación con el 294 del texto refundido de la Ley de Régimen Local.

Asistencia.

Concurren a la presente todos los señores que legalmente componen este Ayuntamiento Pleno, a excepción de los Concejales Dros. - basquete Montero y Agudo Montero, el primero por reciente fallecimiento de un familiar, y el segundo, por encontrarse ausente de esta localidad.

Aprob. y aprobación acta anterior.

Declarada abierta por la Presidencia, y de su orden, por mi, el Secretario, se procede en primer término a dar íntegra lectura del borrador del acta correspondiente a la sesión anterior, que es aprobado por la unanimidad de los señores asistentes a la misma, quedando formalmente advertidos respecto de la obligación que les señala el artículo 240 del precitado Reglamento.

Desp
del Ca
saru

Designación de Comisionario para la elección del Procurador.

Acto continuo manifiesta el señor Presidente que la presente sesión extraordinaria del Pleno municipal, no tenía otra finalidad, que la de proceder a la elección

Pro
de P
sar

[Handwritten signature]



en Cortes represen-
tante de los munici-
pios.

de un compromisario, mediante votación ordina-
ria por papelita, que represente a este Ayuntamien-
to en la del Procurador en Cortes en representación
de los municipios de esta provincia, que tendrá lugar
en la capital de la misma y ante la Junta Provin-
cial del Censo Electoral, constituida en Mesa Elec-
toral, el próximo día cinco de Octubre, a las diez de
la mañana y en el local señalado al efecto, confor-
me al procedimiento que se detalla en los artícu-
los 9 al 12 del Decreto 1485/1.967, de 15 de junio, y de
más disposiciones dictadas a tal finalidad.

Seguindo instrucciones del señor Presidente,
yo, el Secretario accidental, doy amplia referencia
del Decreto 3039/1.971, de 13 de Agosto, por el que
se convocan elecciones para la designación de
Procuradores en Cortes representantes de la ad-
ministración local, y de las demás disposicio-
nes relativas al procedimiento electoral, espe-
cialmente de la Circular número 59 del Gobier-
no civil de la provincia, de fecha 6 del mes
en curso, que publica el calendario electoral.

Designación
del Compromi-
sario.

Se pasa seguidamente a repartir las pa-
pелitas entre los señores reunidos, y después
de efectuada la votación con las formalida-
des de rigor, por la Presidencia se proce-
de a verificar el escrutinio, que ofrece el si-
guiente resultado:

- a). Número de votantes, ocho (8).
- b). Número de votos válidos, ocho (8).
- c). Número de votos obtenidos: por D. Diego
Basquete de Prado Tarquemada, siete (7), vo-
to en blanco, uno (1).

Proclamación
del Compromi-
sario.

Consecuente con el resultado que aúna la
anterior votación, se declara proclamado Com-
promisario de este Ayuntamiento para repre-
sentar al mismo en la elección de Procura-

[Handwritten signature]



Sesión ordinaria del día 26 de Octubre de 1971.

Señores asistentes:

- Presidente,
D. Diego Basquete de Prado
- Torquemada.
- Concejales,
D. Francisco Rey Diaz
" Antonio Maya Montero
" Manuel Bernaldez Morato
" Feliciano Pauso Garcia
" Fernando Rey Moreno
" Jose-Dolores Aguado Montero
" Cesáreo Bernaldez Oliva
- Secretario,
D. Manuel Valencia Padilla.

En la villa de Segura de Cion, a las veinte horas y treinta minutos del día veintiseis de Octubre de mil novecientos setenta y uno, se reúnen en primera convocatoria en esta casa consistorial bajo la presidencia del señor Alcalde don Diego Basquete de Prado y Torquemada, y asistidos de omi, el Secretario de la Corporación, todos los demás señores miembros de la misma que al origen quedan relacionados, con la única finalidad de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al mes de la festividad para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, de conformidad con las prescripciones del artículo 191 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones locales, en relación con el 292 del texto refundido de la Ley de Régimen local.

Asistencia.

Concurren a la presente todos los señores que legalmente componen este Pleno, a excepción de los Concejales Sr. Diaz Bellido y Basquete Montero por causa ignorada.

Apertura y Aprob. acta anterior.

Declarada públicamente abierta por la Presidencia, y de su orden, por omi, el Secretario, se procede en primer término a dar íntegra lectura del borrador del acta correspondiente a la sesión anterior, que es aprobado por la unanimidad de los señores asistentes a la misma, quedando formalmente advertidos respecto de la obligación que les señala el artículo 240 del preitado

Disposiciones y
correspondencia

Reglamento.

Dentro de este primer espacio se da cuenta de las siguientes disposiciones publicadas y correspondencia recibida, con expresión en su caso, de los acuerdos recaídos sobre los asuntos tratados:

1.- Disposiciones publicadas. - Decreto 3047/1971, de 13 de Agosto, por el que se declararon oficiales las cifras de población del Censo de 1970; resolución de la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística, de fecha 3 de Septiembre último (B.O. de la Provincia n.º 303, de 7 del mismo mes), por la que se da publicidad a la población de derechos de los Municipios de esta provincia, y Orden del Ministerio de la Gobernación de 22 de Septiembre pasado, que desarrolla el Decreto 3047/1971, de 13 de Agosto, por el que se modifican el artículo 386 del Código de la Circulación.

2.- Correspondencia recibida. - Entre la correspondencia recibida, se da lectura de atento escrito del excelentísimo señor Delegado del Gobierno en la Compañía Telefónica Nacional de España, de fecha 31 de Agosto último, núm. 22919, con el que remite documentación relativa a la instalación de cinco postes de madera en la calle bruto de la Peja de esta localidad, como consecuencia de la variación de línea por obras de ensanche y mejoras en la carretera CC-484 de Fregenal de la Sierra a Santa Olalla.

El Ayuntamiento, a propuesta del señor Presidente, oída la Secretaría municipal y después de breve deliberación, acuerda

Nuestro
miembro
patrón

por unanimidad acceder a lo solicitado por la Delegación del Gobierno en la citada Compañía, en su consecuencia, otorgarle la oportuna licencia con sujeción a lo dispuesto en la respectiva Ordenanza municipal.

Se da lectura seguidamente de otra comunicación de la Compañía Telefónica Nacional de España, Delegación provincial de Badajoz, de fecha 30 de agosto ppdo. por la que reitera la petición-liturgia en escrito anterior sobre reparaciones y dotación de servicio de agua en el centro telefónico de esta población, instalado en edificio de la propiedad municipal.

Los señores reunidos, a propuesta razonada del señor Presidente, oído informe de la Secretaría-Intervención y tras breve discusión, acuerdan por unanimidad autorizar un crédito destinado exclusivamente a la dotación del edificio municipal mencionado con el servicio de surtido domiciliario de agua haciéndose efectivo su importe con cargo a la partida 3,1105 del vigente Presupuesto-ordinario; al propio tiempo que se concede la oportuna licencia municipal para la ejecución de las demás obras de mejora y acondicionamiento por cuenta de la citada Compañía Telefónica.

Nuevo arrendamiento predios patrimoniales

Queda seguidamente sobre la mesa expediente que se instruye sobre explotación y régimen de arrendamiento de las parcelas rústicas de la propiedad municipal sitas en los parajes conocidos con las denominaciones de "Cerro Gordo" y "Llanos de Santa María", que comprende valoración pericial de todos y cada uno de los lotes en los que se encuentran divididas dichas fincas e -

los efectos previstos en el artículo 75 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 27 de mayo de 1955.

El Ayuntamiento, estimada la propuesta hecha por la Presidencia, oído el parecer de la Secretaría municipal y tras ponderada y amplia discusión, acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Que la mutada valoración pericial de los lotes que integran las fincas "Cerro Gordo" y "Blancos del Santa María" de los bienes privativos de esta corporación, pase a dictamen de la Comisión de Hacienda según lo acordado por este Pleno en sesión de veintinueve de octubre de mil novecientos setenta; procediéndose seguidamente a la confección del correspondiente padrón, que una vez tramitado reglamentariamente, se someterá a la aprobación de la Comisión Municipal Permanente.

SEGUNDO.- Considerar las circunstancias aducidas por el señor Presidente y, como consecuencia de ellas, prorrogar por un año más, los vigentes contratos por el precio que resulten de la valoración pericial, una vez dictaminada por la Comisión Informativa de Hacienda y aprobada por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento; a cuyo efecto se procederá a notificar a los interesados.

TERCERO.- Se faculte tan ampliamente como en derecho fuere necesario al señor Alcalde-Presidente, para la mejor ejecución de lo acordado.

Reconocimiento
quinquenio al

Vista la instancia que suscribe el Auxiliar administrativo de la plantilla

Auxiliar
valen

Precio
municipal
rio de
Precio

Precio

y después de amplia discusión, este Ayuntamiento acuerda por unanimidad facultar a la Alcaldía para que debidamente asistida de la Comisión Informativa de Obras Públicas y Policía Urbana, fije los lugares públicos donde deban instalarse determinados puestos públicos de artículos de venta que por sus peculiaridades no sean susceptibles de instalarse en el Mercado municipal de abastos.

Asimismo se acuerda por unanimidad, tras amplia deliberación, que el puesto de chucros de don Juan Díaz Mayal se instale en la Plaza de Abastos o en el rincón de la Plaza de España en que tiene su comienzo la calle. Sánchez Miranda, a elección del interesado.

Obras de acometidas calles San Francisco y Santa Cruz.

En relación con las obras de acometidas de agua potable y saneamientos, que actualmente se llevan a efectos en las calles de San Francisco y Santa Cruz de esta localidad, por el señor Presidente se informa a los reunidos sobre la necesidad de proveer la contratación de un crédito que garantice el pago de las certificaciones de obras que se expidan por el señor Ingeniero-Director de las mismas, en aquella parte en la que no se hagan efectivas por los propietarios de los inmuebles beneficiados por dichas concesiones, y sin perjuicio de que el importe de las cantidades no satisfechas en el plazo fijado por este Ayuntamiento se saquen de los obligados a los mismos por el procedimiento reglamentario.

El Ayuntamiento, estimadas las razones

Tom
Patro

Apr
ge

aducidas por la Presidencia, oida la Secretaria-Intervención y una vez albatido suficientemente el asunto, acuerda por unanimidad garantizar el completo pago del importe de las deudas al contratista de las obras, mediante la habilitación de un crédito en el presupuesto ordinario del próximo ejercicio económico por la cantidad que resulte como diferencia entre lo ingresado y cantidades pendientes de cobro.

Fomento Fiestas Patronales.

Se somete seguidamente a la consideración de los señores reunidos la propuesta hecha por don Gregorio Hernández Silva, de Sevilla, sobre suministro de tarjetas postales alusivas al encierro de vaquillas de las tradicionales fiestas del bristo de la Peña, con indicación de los presupuestos de cuantía que se han de asignar a las mismas que al efecto quedan sobre la mesa para su examen.

El Ayuntamiento, a propuesta del señor Presidente, oida el parecer de la Secretaria-Intervención y tras deliberar acuerda requerir a la Comisión Informativa de Fomento, Festejos y Propaganda de este Ayuntamiento, el oportuno dictamen y expresa propuesta sobre lo que pueda considerarse más benéfico para mayor realce y difusión de dichas fiestas populares.

Aprobación gastos.

Vista la propuesta de gastos que formula la Presidencia, de conformidad con el informe de la Secretaria-Intervención y una vez confrontada con sus respectivos justificantes, este Ayuntamiento, haciendo uso de la facultad que le compete con arreglo al artículo 707 de la Ley de Régimen Local, acuerda por unanimidad aprobarla en sus propios términos y en cuantía total.

Sesión ordinaria del día 16 Noviembre de 1871.

Señores asistentes

Presidente,

D. Diego Casquete de Prado
 Taraguemada.

Concejales,

D. Francisco Rey Diaz

" Antonio Maya Montero

" Jose Dolores Alzudo Montero

" Fernando Rey Loruero

" Manuel Bernhalder Morato

" Feliciano Pasero Garcia

Secretario,

D. Manuel Valencia Padilla

En la villa de Segura de Leon, a las diecinueve horas y veinte minutos del día dieciséis de noviembre de mil novecientos setenta y uno, se reúnen en primera convocatoria en esta Casa Consistorial bajo la presidencia del señor Alcalde don Diego Casquete de Prado Taraguemada, y asistidos de omi, el Secretario de la Corporación, todos los demás señores miembros de la misma que al margen quedan relacionados, con la única finalidad de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al mes de la fecha, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, de conformidad con lo previsto en el artículo 191 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales, en relación con el 292 del texto refundido de la Ley de Régimen Local.

Asistencia.

Concurren a la presente, todos los señores que legalmente forman parte de este Pleno, a excepción de los Concejales Dns. Casquete Montero, Diaz Bellido y Bernhalder Oliva, todos por causa ignorada.

Lectura y aprob.
 acta anterior.

Declarada abierta públicamente por la Presidencia, y de su orden, por omi, el Secretario, se procede en primer término a dar íntegra lectura del borrador del acta correspondiente a la sesión anterior, que es aprobado por la unanimidad de los señores asistentes a la misma, quedando formalmente advertidos respecto de la obligación que les señala el artículo 240 del pre citado Reglamento.

Disposiciones

Dentro de este primer espacio y como úni-

correspondencia en asunto, por el señor Presidente se informa cumplidamente a los reunidos sobre lo tratado en el último Consejo de Ministros en relación con la próxima creación de seis nuevas Universidades, y muy especialmente de la Hispano-Americana del Extremadura, con Facultades en los capitales de ambas provincias hermanas, lo que sin duda provocará en un futuro próximo incalculables beneficios en orden al desarrollo cultural y socio-económico de la región.

El Ayuntamiento, consciente de tales beneficios y creyendo recoger el sentir general del vecindario, acuerda por unanimidad elevar sendos escritos expresivos de vivo y sincero agradecimiento al S.E. el Jefe del Estado y a los Excelentísimos señores Vicepresidente del Gobierno y Ministros de Educación y Ciencia y Comisarios del Plan de Desarrollo.

Expediente modificación trazado Caminos rurales.

Seguidamente queda sobre la mesa el expediente que se tramita a instancia de don Rodrigo Cardeno Forastero, en representación de los propietarios de la finca "Delusa Juandame", sobre modificación del trazado de los caminos rurales de este término "de lanes Ventura" y "Buena Vista", en aquella parte que afecta a la expresada finca, el que habiendo permanecido expuesto al público durante el tiempo y procedimiento reglamentarios, no ha sido objeto de ninguna clase de reclamación.

El Ayuntamiento, vistas los dictámenes de la Comisión de Pística y Policía Rural, y Secretarías municipales, y con arreglo a la competencia que le atribuye el artículo 101, número 3, apartado a), de la Ley de Regi-

Recor
de vid

Compla
puesto

men local, texto refundido de 24 de junio de 1955, entre otros preceptos de pertinente aplicación, acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado y, en su consecuencia, conferir autorización a don Rodrigo Bardeno Forastero para que en la representación que ostenta, proceda a la modificación del trazado de los caminos rurales que tiene solicitada, previo señalamiento y bajo la inspección de la Comisión Municipal de Piedad y Policía Rural.

Reconocimiento de créditos.

A propuesta razonada de la Presidencia, acida la Secretaría municipal y después de breve deliberación, se acuerda por unanimidad reconocer los siguientes créditos: Pesetas

1.- a D. Luis Rangel Bizarri, importe de siete lámparas de vapor de mercurio de 135 W. instaladas en la fuente del Paseo de la Plaza de España. ————— 2.936/

2.- a los agentes rurales don Ramón González Rey y don Ramón Díaz Mesa, por el riego y recogida de las hojas del fradlon municipal, (1.094 hojas a cinco pesetas una) y por el recorrido para dicho trabajo por los cortijos y casas de campo de este término, (80 kilómetros a 2 pesetas cada uno), ————— 5.630/

Totales. 8.566

Importan, por tanto, los anteriores reconocimientos de créditos, la figurada cantidad de ocho mil quinientas cincuenta y seis pesetas, (8.566).

Emplazamiento puesto de churrros

Seguidamente son leídas las instancias presentadas por los vecinos de esta D.obernada Blasco Venegas y D^a Manuela Cañas Dorado, con domicilios en calle Sanchez Miranda 1 y 3, res-

Sesión ordinaria del día 31 de diciembre de 1971

Señores asistentes:

Presidente,

D. Diego Casquete de Prado
 Tاراquemada.

Concejales,

D. Francisco Rey Diaz

• Antonio Maya Montero

• Manuel Bernaldez Morato

• Jose Dolores Agudo Montero

• Feliciano Ramos Garcia

Secretario

• Manuel Valencia Padilla

En la villa de Segura de Dion, a las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos del día veintiuno de diciembre de mil novecientos setenta y uno, se reúnen en primera convocatoria en esta casa consistorial bajo la presidencia del señor Alcalde don Diego Casquete de Prado Tاراquemada, y asistidos de omni, el Secretario de la Corporación, todos los demás señores miembros de la misma que al margen quedan relacionados, con la única finalidad de celebrar la sesión

ordinaria correspondiente al mes de la fecha, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados de conformidad con lo previsto en el artículo 191 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales, en relación con el 392 del texto refundido de la Ley de Régimen Local.

Asistencia.

Concurren a la presente, todos los señores que legalmente forman parte de este Pleno, a excepción de los concejales Srs. Casquete Montero; Bernaldez Oliva; Diaz Bellido y Rey Dorrons; el primero por ausencia, y los restantes, por causa ignorada.

Lectura y aprob. acta anterior.

Declarada abierta públicamente por la Presidencia y de su orden, por omni, el Secretario, se procede en primer término a dar íntegra lectura del borrador del acta correspondiente a la sesión anterior, que es aprobado por la unanimidad de los señores asistentes a la misma, quedando formalmente advertidos respecto de la obligación que les señala el artículo 340 del preitado Reglamento.

Informes, dispo

Dentro de este primer espacio, con trata-

siones y corre-
pondencia.

dos los asuntos que a continuación se detallan:

1.- Condolencia por fallecimiento Sr. Dias-Ambrosia.
A propuesta del señor Presidente y por aclamación se acuerda hacer constar en acta sincero sentimiento de pésame por el reciente fallecimiento del insigne extremeño excelentísimo señor don Adolfo Dias-Ambrosia Moreno, a quien tanto debe el pueblo de Segura de León por los innumerables beneficios de él recibidos durante su gestión como Presidente de la excelentísima Diputación Provincial de Badajoz; debiéndose trasladar el presente acuerdo a su viuda excelentísima señora doña María de los Dolores Bardají López, hijos y demás familiares.

2.- Coma de posesión Gobernador civil y Jefe Provincial. A continuación y siguiendo instrucciones del señor Presidente, Gerente, el Secretario, se da lectura de un atento telegrama del excelentísimo señor Gobernador civil y Jefe Provincial del Movimiento, don Daniel Risco Alamos, por el que expresa sus deseos de ayuda e interés hacia esta localidad, esperando la máxima colaboración de la Alaldia y esta corporación municipal.

El Ayuntamiento, después de mostrar íntima satisfacción por el hecho de contar nuevamente en esta provincia con el primer Magistrado de la misma, acuerda por unanimidad ofrecer con la mayor sinceridad auténtico testimonio de colaboración y lealtad hacia nuestra primera Autoridad en la provincia, para todo aquello que redunde en favor de los intereses de la Patria, la provincia de Badajoz y esta población; debiéndose trasladar el mismo a dicha primera Autoridad provincial para su superior conocimiento.

3. Disposiciones. - De entre las disposiciones publicadas se da cuenta de la circular de la Oficina Superior del Servicio Nacional de Inspección y Autoramiento de las Corporaciones Locales de 15 de noviembre último, publicable en el B.O. del Estado núm. 586, correspondiente al 20 del mismo mes, por la que se extiende la cesura de cuentas de las Corporaciones Locales, prevista por anterior circular del dicho centro directivo de 17 de junio de 1969, hasta las de 1970, inclusive.

4. Subvención Párvulos. - Se da asimismo lectura de escrito del excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia de fecha 15 de noviembre pasado, núm. 5.111, Negociado 4.8., por el que se comunica la concesión de una subvención de párvulos por importe de veinticinco mil pesetas, (25.000), e interesando se cumplimente la solicitud de la misma a la mayor brevedad; habiéndose formulado la misma, con inversión en obras de reparaciones de pavimento y alcantarillado de varias vías públicas de esta población.

5. Designación representante ayuntamiento en la Junta de Párvulos y Colocación. En virtud de lo solicitado por el señor Presidente de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de esta, en escrito de dieinueve de noviembre ppdo, núm. 697, esta Corporación, a propuesta de la Presidencia y tras breve deliberación, acuerda por unanimidad proponer para el nombramiento de vocal representante de este ayuntamiento en la Junta de Párvulos y Colocación de dicho Organismo Sindical, al Concejal don José Dolores Aguado Montero.

6. Enterrara de árboles crecimiento de arce al Cementerio Parroquial. - Visto el escrito que suscribe el señor cura Párvulos de esta, de fecha 10 del mes en curso, por el que solicita la corta de ar-

boles del patio cercado lindante con el Cementerio Parroquial, a fin de evitar daños en las construcciones de dicho sagrado recinto; esta Corporación, a propuesta del señor Presidente y tras breve discusión, acuerda por unanimidad autorizar la entresaca de los mismos, precisamente los que se encuentran a escasa distancia de las paredes del cerramiento de los patios 1º y 2º de dicho Cementerio Parroquial.

Aprob. y
faltas 13

7. Supresión árboles camino del Santuario del bristo. En atención a lo solicitado por el señor cura Párroco de esta, en escrito de 27 del actual, y con ocasión de las obras de reparación con aglomerado asfáltico del camino del Santuario del bristo, se acuerda por unanimidad autorizar la entresaca de árboles plantados en la cuneta del mismo, con objeto de evitar los perjuicios que en otro caso causarían a dicha vía pública.

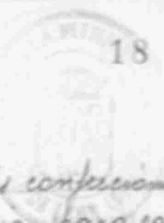
Pregos
tas.

Cierre

Aprob. expte. de
puración de cre-
ditos ejercicios
cerrados.

Acto continuo es examinado el expediente que se tramita para la depuración de créditos de ejercicios cerrados, a favor y en contra de este Ayuntamiento, y este, a propuesta razonada del señor Presidente, visto informe de la Secretaría municipal y visto el dictamen emanado por la Comisión Informativa de Hacienda y lo dispuesto en los artículos 796 de la Ley de Régimen local, texto refundido de 24 de junio de 1955, y 293 al 294 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1955; acuerda por unanimidad aprobarlo en sus propios términos, y en su consecuencia, se proceda a la anulación de créditos a favor de la Corporación por importe de mil ciento dos pesetas (1102), y en contra de la misma por importe de mil ochocientos veintisis pesetas (1826).

[Handwritten flourish]



Aprob. provisional
Listas Beneficencia

Seguidamente son presentadas las listas confeccionadas por la Junta Municipal de Beneficencia, para cada uno de los Distritos de esta localidad, que incluyen a las familias pobres con derecho a la prestación gratuita de asistencia medico-farmacéutica.

Por la Corporación visto lo dispuesto en el artículo 16 de la Ordenanza Especial Reguladora de los Servicios de la Beneficencia Municipal, acuerda, por unanimidad su aprobación en principio, así como que se exponga al público durante el plazo de quince días hábiles a efectos de reclamaciones.

Preguntas y preguntas.

Invitados por la Presidencia, por parte de los señores reunidos se declina el ofrecimiento de este espacio, no haciéndose uso del mismo.

Cierre.

Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del señor Presidente se levanta la sesión a las veinte horas y treinta minutos del indicado día, firmando todos los señores asistentes, conmigo, el Secretario, de lo que certifico.

[Handwritten signatures]
Fco. Rojas
Amaya Montero
José Rodríguez
M. Sauri
[Large signature]

sesión ordinaria del día 19 de enero 1973.

Señores asistentes

Presidente

D. Diego Casquete de Prado
Tahaguemada.

Concejales

- D. Francisco Rey Diaz
- Antonio Maya Montero
- Feliciano Blasco Garcia
- José-Dolores Aguado Montero
- Fernando Rey Dooreuro
- Manuel Bernaldes Morato

Secretario

D. Manuel Valencia Padilla

En la villa de Legura de -
Lion, a las veinte horas del día
diecinueve de enero de mil nove-
cientos setenta y dos, se reúnen en
primera convocatoria en esta ba-
sa Consistorial bajo la presiden-
cia del señor Alcalde don Diego
Casquete de Prado Tahaguema-
da, y asistidos de mi, el Secreta-
rio de la Corporación, todos los
demás señores miembros de la mis-
ma que al margen quedan rela-
cionados, con la única finalidad

de celebrar la sesión ordinaria correspondien-
te al mes de la fecha, para la que han sido
previa y reglamentariamente convocados, de
conformidad con lo previsto en el artículo 191
del Reglamento de Organización, funcionamiento
y régimen jurídico de las Corporaciones Loca-
les, en relación con el 892 del texto refundido
de la Ley de Régimen Local.

Asistencia

Concurren a la presente todos los señores
que legalmente forman parte de este Pleno,
a excepción de los Concejales Dns. Casquete
Montero; Diaz Bellido y Bernaldes Oliva, to-
dos por causa ignorada.

Lectura y aprob.
acta anterior

Declarada abierta públicamente por la
Presidencia, y de su orden, por mi, el Secreta-
rio, se procede en primer término a dar
íntegra lectura del borrador del acta corres-
pondiente a la sesión anterior, que es apro-
bado por la unanimidad de los señores asis-
tentes a la misma; quedando formalmen-
te advertidos respecto de la obligación que

Diego
casquete

Distinguido
credito
diferencia
social

Disposiciones y correspondencia.

les señala el artículo 340 del precitado Reglamento. Dentro de este primer espacio, se da sucinta cuenta de las siguientes disposiciones publicadas: —

1.- Elecciones. - Orden de la Presidencia del Gobierno de 34 de diciembre de 1.971, publicada en el B.O. del Estado n.º 6, correspondiente al 7 de enero actual, por la que se señala la fecha de la votación para la elección de Procuradores en Cortes en representación de la familia por la provincia de Badajoz.

2.- Participaciones Corporaciones locales. - Decreto del Ministerio de la Gobernación 3375/1.971, de 23 de diciembre, sobre aplicación de los nuevos censos de población a efectos de la participación de las Corporaciones locales en determinados ingresos.

Distribución crédito para gratificaciones personal de Plantilla

A propuesta razonada de la Presidencia, informe de la Secretaria. Intervención municipal y después de amplia discusión, este Ayuntamiento acuerda por unanimidad distribuir el crédito destinado a gratificaciones del personal de plantilla de la Corporación, procedente de la cantidad asignada por el Ministerio de la Gobernación en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto-Ley 33/1.969, de 16 de diciembre, para su consignación en el presupuesto ordinario del actual ejercicio económico, en la forma que a continuación se detalla: — Pesetas.

a). Personal de escalas administrativas:

1.- Auxiliar Srta. Romero Ruiz.	33.500	
2.- Auxiliar Sr. Diaz Gata.	30.000	
3.- Auxiliar Sr. Pascual Parra.	30.000	93.500

b). Subalternos adinterim o obreros:

1.- Alguacil Sr. Aguado.	18.000	
Suma y sigue	18.000	93.500

		Puestas.
Suma anterior.	18.000	96.500
8.- Alguacil Sr. Aradillas	18.000	86.000
e). Personal de la Policía municipal:		
1.- Cabo Jefe Sr. Garduño	25.500	
2.- Guardia, Sr. Rey	18.000	
3.- Guardia, Sr. Romero	18.000	61.500
<u>Total.</u>		<u>190.000</u>

Reporte
municipal
con lo
turnario
de la

Importan el referido crédito destinado a gratificar al personal de plantilla de la Corporación en el ejercicio actual, la figurada cantidad de Ciento noventa mil pesetas, - (190.000).

Distribución del crédito para subvenciones.

Asimismo a propuesta del señor Presidente, cida la Secretaría municipal y tras breve deliberación, los señores reunidos acuerdan por unanimidad destinar el crédito que ha de hacerse figurar en la partida 5,5101 del presupuesto ordinario del actual ejercicio económico, por un importe de quince mil pesetas (15.000), a cubrir atenciones de la Delegación local de la Juventud.

Puede
querer
Cier

Aprob. definitiva Padrones de Beneficencia.

Visto el expediente tramitado para la rectificación anual de los padrones que comprenden las familias pobres de esta localidad con derecho a la prestación gratuita de los servicios de asistencia médico-farmacéutica, al que se incorporaron los padrones formados para el actual ejercicio de 1.972, este Ayuntamiento, en atención al hecho de no haberse presentado reclamaciones contra los mismos durante el plazo reglamentario de exposición pública al que han estado sometidos, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ordenanza Reguladora de los Servicios Asistenciales

beneficios sanitarios, acuerda por unanimidad - aprobarlos con carácter definitivos, así como facilitar copia de los mismos a los funcionarios sanitarios encargados de su prestación.

Reportación municipal reparación camino al Santuario del Cristo de la Peja.

En relación con el acuerdo adoptado por este Pleno municipal en sesión de veintiseis de octubre último, el Ayuntamiento a propuesta razonada del señor Presidente y de conformidad con el parecer de la Secretaría-Intervención municipal, tras amplio y ponderado debate acuerda por unanimidad, autorizar un crédito por importe de veinticinco mil pesetas (25.000), para atender parcialmente a la reparación del pavimento del camino municipal al Santuario del Cristo de la Peja, con nuevo afirmado de macadam con riego de betún asfáltico.

Preguntas y peticiones
Cierre.

Invitados por la Presidencia, por parte de los señores reunidos se declina el ofrecimiento de este espacio, no haciéndose uso del mismo.

Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del señor Presidente se levanta la sesión, a las veintiuna horas y quince minutos del indicado día; firmando todos los señores asistentes, conmigo el Secretario, de lo que certifico.

[Handwritten signatures and stamps]
Alcalde: *[Signature]*
Secretario: *[Signature]*
Interventor: *[Signature]*
Ayuntamiento: *[Stamp]*

Sesión extraordinaria de 19 de enero de 1973,
 Especial para la discusión y aprobación del
 Presupuesto municipal ordinario para el -
 ejercicio de 1973.

Señores asistentes:

Presidente,

D. Diego Basquete de Prado
Tapaquemada.

Concejales,

D. Francisco Rey Diaz

• Antonio Maya Montero

• Feliciano Pardo Garcia

• Jose-Dolores Aguado Montero

• Fernando Rey Boreses

• Manuel Bernalder Morato

Secretario,

D. Manuel Valencia Padilla.

En segura de León, a las -
veintiuna horas y quince minutos
del día diecinueve de enero de mil
novecientos setenta y dos, previa con-
vocatoria al efecto, y bajo la presi-
dencia del señor Alcalde, se consti-
tuyeron en el Ayuntamiento los seño-
res Alcalde y Concejales que al már-
gen se expresan, componentes del Ple-
no de la Corporación municipal,
con el fin de proceder a la discu-
sion y aprobación definitiva del
Presupuesto ordinario de este Muni-
cipio para el ejercicio de 1973; cu-

yo Proyecto ha sido formado con arreglo a lo
previsto en el artículo 680 del Decreto refundido
de la Ley de Régimen local y disposiciones -
concordantes.

Abierta públicamente la sesión por el señor
Presidente, y, el infrascrito Secretario, de orden del
mismo, procedi a dar lectura íntegra a los
estados de ingresos y gastos que en dicho Pro-
yecto se detallan, cuyas cifras fueron am-
pliamente discutidas por la Corporación,
y encontrándolas ajustadas a las dispo-
siciones vigentes y a las necesidades y -
recursos de la localidad se acordó por
unanimidad aprobar en todas sus par-
tes, sin la menor modificación, el referido
Presupuesto, quedando en su virtud fijados
definitivamente los ingresos y los gastos del

mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos.

cap.	conceptos.	consignación Pesos.
- Presupuesto de Gastos -		
I.	Personal activo.	1.490.424
II.	Material y diversos.	537.830
III.	Clases Pasivas.	134.227
IV.	Deuda.	0
V.	Subvenciones y participaciones en ingresos.	56.081
VI.	Extraordinarios y de capital.	65.295
VII.	Reintegrables, indeterminados e imprevistos.	41.143
Total del presupuesto de Gastos.		2.375.000
- Presupuesto de Ingresos -		
I.	Impuestos directos.	142.292
II.	Impuestos indirectos.	45.110
III.	Caras y otros ingresos.	374.066
IV.	Subvenciones y participaciones en ingresos.	1.685.057
V.	Ingresos patrimoniales.	78.037
VI.	Extraordinarios y de capital.	0
VII.	Eventuales e imprevistos.	50.138
Total del presupuesto de Ingresos.		2.375.000
- Resumen -		
Importan los gastos,		2.375.000
Del. los ingresos,		2.375.000

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 68º de la Ley de Régimen local, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín

Oficial de la Provincia y que despues se remi-
tase copia certificada del mismo al Ilustri-
simo señor Delegado de Hacienda, a los efectos
procedentes.

Asimismo se acuerda por unanimidad el -
aprobar las Bases para la ejecución del pre-
supuesto votado, que se acompaña al mismo.

Sin otros asuntos de que tratar se levanta
la sesion, de la cual se extiende la presente -
acta que firman todos los señores asistentes,
conmigo el Secretario, de que certifico.

[Handwritten signatures and names: José María, José María, José María, José María, José María, José María]

Asis

Aper
Act

Sesion extraordinaria de 28 enero de 1924.

Señores asistentes:

Presidente,

D. Diego Basquete de Prado
Tajaguemada.

Concejales.

D. Francisco Rey Diaz

• Antonio Moya Montero

• Fernando Rey Soreuro

• José Dolores Agudo Montero

• Manuel Bernabdes Morato

• Feliciano Pasero Garcia

Secretarios,

D. Manuel Valencia Padilla

En la villa de Segura de
Cion, a las veinte horas del dia
veintiocho de enero de mil nove-
cientos setenta y dos, se reúnen en
primera convocatoria en esta -
Casa Consistorial, bajo la pre-
sidencia del señor Alcalde don
Diego Basquete de Prado Taja-
guemada, y asistidos de mi, el
Secretario de la Corporación, to-
dos los demás señores miembros de
la misma que al margen que-
dan relacionados, con la única

Redes
cion
to. 0

finalidad de celebrar la sesión extraordinaria convocada para esta fecha, para la que han sido citados previa y reglamentariamente, conforme a las previsiones del artículo 191 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales, en relación con el 294 del Texto refundido de la Ley de Régimen Local.

Asistencia.

Concurren a la presente todos los señores que componen este pleno, a excepción de los Concejales Sres. Basquete Montero, Bernabé Aliva y Juan Bellido; el primero por ausencia, el segundo por enfermedad, y el último, por causa ignorada.

Apertura y aprobación de acta anterior

Declarada abierta públicamente por la Presidencia, por mi, el Secretario, se procede en primer término a dar íntegra lectura del borrador correspondiente a las sesiones anteriores, celebradas ambas el pasado día once del mes en curso, que son aprobados por la unanimidad de los señores asistentes a la misma, quedando formalmente advertidos respecto de la obligación que les señala el artículo 240 del precitado Reglamento.

Redes de distribución y saneamiento.

Seguendo instrucciones del señor Presidente, por mi, el Secretario, se da íntegra lectura de una comunicación del excelentísimo señor Gobernador Civil - Presidente de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, circular núm. 1, del Proyecto del Plan provincial 1978-1979, de fecha 20 de los corrientes, por la que se comunica haber sido incluida en el mismo la obra de distribución de agua y saneamiento a esta localidad, para cuya financiación se prevé una aportación municipal por importe de un millón doscientos mil pesetas (1.200.000), equivalente al cuarenta por

iento del presupuesto.

Asimismo de lectura de los artículos 16 y 17 de la Orden del Ministerio de Hacienda de 31 de febrero de 1964, por cuyos preceptos y en garantía de la efectividad de la aportación municipal, se autoriza a las Delegaciones de referido Departamento ministerial, previa expresa conformidad de los Ayuntamientos, - para desahantar en los Mandamientos de Pagos que se existan a su favor el importe de las aportaciones que les correspondan en obras incluidas en los Planes Provinciales, en cuantía indispensable para cubrir los importes parciales que existen en las correspondientes certificaciones de obra ejecutada.

La Corporación, a propuesta razonada del señor Presidente, oído informe de la Secretaría-Intervención municipal y teniendo en cuenta el beneficio que esta importante obra supone para el Municipio, así como que no deben demorarse los trámites para la consecución de la misma, y que, por otra parte, la tramitación del crédito a habilitar para satisfacer dicha aportación exige un periodo dilatatorio de tiempo imprescindible; tras amplio y ponderado debate, acuerda por unanimidad:

PRIMERO. - Prestar plena conformidad a la ejecución de la obra de referencia, aprobando la financiación que se comunica por la Comisión provincial de Servicios Económicos en el escrito-circular referenciado, que es como sigue:

1. Subvención del Estado, el 35% del presupuesto.	Pesetas.
	1.050.000
Suma y sigue -	1.050.000

	Pesetas.
Suma anterior. _____	1.050.000
2. Subvención de la Diputación provincial, dentro del Plan Biennial de Cooperación, el 35% del mismo. _____	750.000
3. Aportación de este Ayuntamiento, - el 40% del mismo. _____	1.200.000
<u>Total del presupuesto.</u>	<u>3.000.000</u>

SEGUNDO.- Comprometarse formalmente a habilitar el crédito necesario para satisfacer la total aportación municipal con la prontitud que permita la tramitación del expediente de financiación de la referida aportación económica, así como a efectuar las entregas en metálico a medida que sean interesadas por la Comisión provincial de Servicios Públicos.

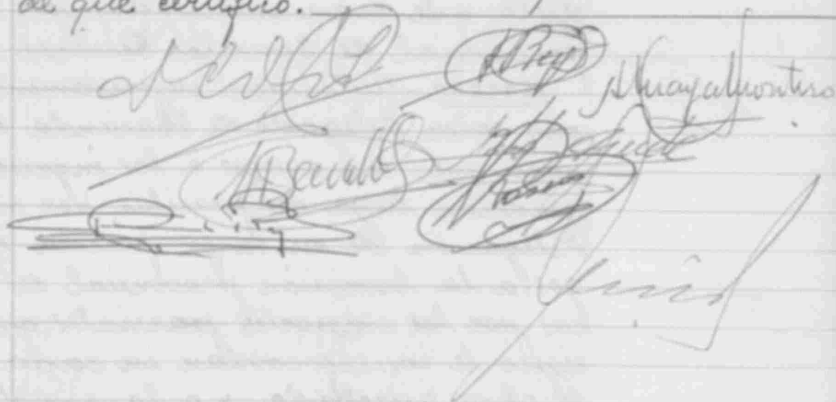
TERCERO.- Autorizar expresamente al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia para que, con cargo a los ingresos que esta Corporación haya de percibir por mediación de la Delegación de su cargo, pueda efectuar los pagos a la Comisión provincial de Servicios Públicos por los importes parciales que a este Municipio le correspondan en cada certificación de obra aprobada, y a la simple presentación de un duplicado de la misma o de cualquier otro documento fehaciente que la Comisión provincial juzgue oportuno; solamente con referencia a la obra resinada y hasta llegar a cubrir la total aportación municipal en la proporción al precio en el que haya sido rematada tan repetida obra.

CUARTO.- Que se inicie, a la brevedad posible, la tramitación del oportuno presupuesto extraordinario que permita la habilitación de los recursos económicos necesarios en orden

a la financiación de la aportación municipal a la citada obra, a fin de que pueda estar ultimado con anterioridad a la disponibilidad del crédito que posibilite la efectividad de las aportaciones parciales con puntualidad, evitando que la Delegación de Hacienda se vea en la precisión de hacer uso de la autorización que por medio del presente acuerdo se le concede.

Cierre.

No siendo otro el asunto de que tratar, de orden del señor Presidente se levanta la sesión, a las veinte horas, y treinta y cinco minutos del indicado día, firmando todos los señores asistentes, conmigo, el Secretario, de que certifico.



Señores
Pre
D. Diego
Felix
Co.
D. Fran
Anto
Felix
Jose-D
Fernan
Manu
Se
D. Mar

Asis
Secret
acta

Sesion ordinaria del dia 25 de febrero de 1978.

Señores asistentes

Presidente,

D. Diego Casquete de Prado
 Tajaquemada.

Concejales,

- D. Francisco Rey Diar
- Antonio Moya Montero
- Feliciano Páez Garcia
- Jose-Dolores Agudo Montero
- Fernando Rey Doronzo
- Manuel Bernalden Morato

Secretario,

D. Manuel Valencia Padilla.

En la villa de Segura de Bion, a las veinte horas del dia veinticinco de febrero de mil novecientos setenta y dos, se reúnen en primera convocatoria en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor alcalde, don Diego Casquete de Prado Tajaquemada, y asistidos de omi, el Secretario de la Corporación, todos los demás señores miembros de la misma que al margen quedan relacionados, con la finis finalidad de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al mes de

la fecha, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, de conformidad con lo previsto en el artículo 191 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales, en relación con el 292 del texto refundido de la Ley de Régimen Local.

Asistencia.

Concurren a la presente, todos los señores que legalmente forman parte de este Pleno, a excepción de los concejales Sr. Casquete Montero, Diar Bellido y Bernalden Oliva, el primero, por ausencia, y los dos restantes, por causa ignorada.

Lectura y aprob. acta anterior

Declarada abierta públicamente, por la Presidencia, y de su orden, por omi, el Secretario, se procede en primer termino a dar íntegra lectura del borrador del acta correspondiente a la sesion anterior, que es aprobado por la unanimidad de los señores asistentes a la misma, quedando formalmente advertidos respecto de la obligación que les

señala el artículo 240 del precitado Reglamento.

Disposiciones
y corresponden-
cia.

En este primer espacio son tratados los asuntos que a continuación se detallan, con expresión, en su caso, de los acuerdos recaídos sobre los mismos:

Disposiciones. - Entre las publicadas se da cuenta de la resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda, como Presidencia del Fondo Nacional de Haciendas Municipales por la que se da publicidad a la liquidación practicada para señalar las cinco cuotas de pesetas por habitante, con las que se han de pagar a los municipios entregas "a cuenta" del concepto de distribución general del Fondo durante el ejercicio mil novecientos setenta y dos (B.O. del Estado núm. 43, de 19 de febrero actual.)

Correspondencia. - De entre la recibida, se da cuenta de las siguientes:

- Liquidación de prestaciones de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración local, correspondiente al periodo de primero de enero de mil novecientos setenta, a treinta y uno de julio de mil novecientos setenta y uno, a la que se ha opuesto pleito de rezago por no estarse conforme con el saldo que da la misma a favor de dicho organismo mutual, acordándose prestar conformidad al mismo.

- Subvención para locales comunitarios. - Atenta carta del señor Presidente de la Comisión Provincial de la Mutualidad Agraria de la Seguridad Social, de fecha veintimatro de enero último, por la que informa sobre la concesión de una subvención por im-

Recorrido
de visto

parte de ciento setenta mil pesetas (170.000), destinada a empleo comunitario en esta localidad.

- Gratitud funcionarios Corporación: Otra atenta carta suscrita por los funcionarios de plantilla de este Ayuntamiento, por la que expresan su gratitud con ocasión de haberles sido elevadas sus gratificaciones complementarias para el actual ejercicio.

Reconocimientos de créditos.

A propuesta razonada del señor Presidente, oído informe de la Secretaria. Intervención municipal y después de breve discusión, este Ayuntamiento acuerda por unanimidad aprobar los siguientes reconocimientos de créditos. Prestas.

1.- A favor de varios obreros que han trabajado por cuenta de este Ayuntamiento, importe del subsidio familiar que les corresponde del ejercicio de 1971.	1.511
2.- a favor de D. Luis Rangel Suárez, recibos por suministro de energía eléctrica a las Escuelas Nacionales, resto mes de diciembre de 1971.	93
3.- a favor de D. José-Luis Faraguema y M. de Espinosa, alquiler de locales Escuelas del Castillo, año 1971.	1.500
4.- a favor de la Brema Diputación Provincial, por anuncios publicados en el Boletín oficial de la provincia.	270
5.- a favor de la anterior Corporación provincial, cuota aportación para sostenimiento del servicio de extinción de incendios, año 1971.	8.246
6.- a favor del farmacéutico titular de esta, por medicamentos suministrados durante el mes de diciembre de 1971, a funcionarios en activo.	3.206
Suma y sigue	14.825

	Pesetas.
Suma anterior —	14.825
7.- A favor del farmacéutico titular de esta, por medicamentos dispensados a las clínicas Pasivas, resto 1.971. —	2.030 ✓
8.- Seguros Sociales del personal contratado mes de diciembre de 1.971. —	2.552 ✓
9.- A favor del Secretario de la Corporación, diferencia gratificación de Intervención, ejercicios de 1.970 y 1.971. —	4.279 ✓
10.- A Bidón S.A. de Sevilla, importe de un saco de 60 kgs. de cloruro de cal para el abastecimiento de agua de los depósitos reguladores del abastecimiento público, ejercicio de 1.971. —	720 ✓
<u>Total</u>	<u>25.406</u>

Suponen los expresados reconocimientos de créditos, la figurada cantidad de veinticinco mil, cuatrocientas seis pesetas (25.406); habilitándose los oportunos créditos en el presupuesto refundido del actual ejercicio mediante el expediente de modificaciones en el mismo.

Parcel Gordo de San

Gastos con cargo a Imprevistos.

Vista la propuesta formulada por la Presidencia, de conformidad con el informe de la Secretaría-Intervención, y una vez confrontada con los documentos que la justifican; este Ayuntamiento haciendo uso de la competencia que le atribuye el artículo 707 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1.955, y Base de ejecución de los respectivos presupuestos, acuerda por unanimidad aprobar los siguientes gastos con cargo a los créditos de imprevisiones presupuestarias, partidas 4.3101, por los conceptos y-

cantidades que a continuación se relacionan. Puestas

1.- Con cargo al Presupuesto Ordinario vigente y a favor del chofer don José Domínguez Aguilas, por viaje efectuado a extraradios del término para la confección de un curso de escolares en lugares determinados. H00

2.- Con cargo al Presupuesto extraordinario núm. 1, nuevo acceso a la población por las calles de San Francisco y Santa Cruz, importe de dos arometillas de saneamientos al colector general. H.606

Total 5.006

Suponen, por tanto, los gastos aprobados con cargo a las partidas de imprevistos de los respectivos presupuestos, la figurada cantidad de cinco mil seis pesetas. (5.006).

Parcelas "Cerro Gordo" y "Solanos de Santa Maria."

Vistas las instancias presentadas por los propios interesados, adjudicatarios de parcelas de las fincas rústicas "Cerro Gordo" y "Solanos de Santa Maria", de los bienes privativos de esta corporación, por la que solicitan baja en el padrón correspondiente, este Ayuntamiento, a propuesta de la Presidencia y de conformidad con el parecer de la Secretaría-Intervención acordada por unanimidad dar de baja en el referido padrón para el ejercicio actual a los vecinos que han renunciado a la explotación de las mismas y que a continuación se relacionan:

- 1.- D. Fernando Oyola Chiaver, parcela núm. 40
- 2.- D. Felisa Arambillas Granada, parcela núm. 43.
- 3.- D. Tomás Megias Gonzalez, parcela núm. 55.
- H. Bra. Vda. de D. Vicente Navarro Domínguez, parcela núm. 73.

5. D. Fernanda Venegas Arroyo, viuda de D. Casimiro Gato Rubio, parcela n.º 78.
6. D. Luis Rodríguez Carduño, parcela n.º 80.
7. D. José Coronado Oyola, parcela n.º 96.
8. D. Manuel Garibá Falcon, parcela n.º 99.
9. D. Rodrigo Molina Coronado, parcela n.º 120.
10. D. Fernando Ruiz Rodríguez, parcela n.º 124.
11. D. Francisco Aguilar Medina, parcela n.º 127.
12. D. Federico Basero Barroso, parcela n.º 128.

Asimismo se da cuenta de instancia su-
 vita por D. Juan Luengo Agudo, de esta ve-
 cinidad, con domicilio en H. de f. Serrano,
 14, por la que solicita la explotación de
 la parcela n.º 128, que anteriormente lleva-
 ba en explotación don Federico Basero Barro-
 so y a la cual ha renunciado; acordán-
 dose acceder a lo solicitado y, en su con-
 secuencia, extenderle el oportuno contra-
 to por el actual ejercicio.

Preguntas y pre-
 guntas.

Invitados por la Presidencia, por par-
 te de los señores reunidos, se declina el apre-
 miendo de este espacio, no haciéndose uso
 del mismo.

Cierre.

Y no siendo otros los asuntos de que tra-
 tar, de orden del señor Presidente se levanta
 la sesión, a las veintiuna horas quince minu-
 tos del indicado día, firmando todos los se-
 ñores asistentes, con excepción del Secretario, de lo
 que certifico.

[Handwritten signatures and names]
 J. Luengo Agudo
 Manuel Garibá Falcon
 Basero Barroso
 Luengo Agudo

Asi
 Pr
 D. Diego
 Tada
 con
 D. Fran
 Anton
 Fernan
 Felice
 Franca
 Manu
 Jose
 Franca
 Se
 D. Manu

Asi
 doctu
 acta e

Sesión ordinaria del día 31 de marzo de 1973.

Señores asistentes:

Presidente,

D. Diego Basquete de Prado
 Faraguemada.

Concejales.

- D. Francisco Rey Diaz
- Antonio Maya Montero
- Fernando Rey Lorente
- Feliciano Robero Garcia
- Francisco Basquete Montero
- Manuel Bernaldez Morato
- Jose Dolores Agudo Montero
- Francisco Diaz Bellido

Secretario,

D. Manuel Valencia Padilla

En la villa de Segura de Lion, a las veinte horas y treinta minutos del día veintinueve de marzo de mil novecientos setenta y dos, se reúnen en primera convocatoria en esta casa consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde don Diego Basquete de Prado Faraguemada y abistido de omi, el infrascrito Secretario de la Corporación, todos los demás señores miembros de la misma que al margen quedan relacionados, con la única finalidad de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al mes de la fecha, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, de conformidad con lo previsto en el artículo 191 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales, en relación con el 292 del texto refundido de la Ley de Régimen Local.

Asistencia.

Concurren a la presente, todos los señores que legalmente forman parte de este Pleno, a excepción del concejal Sr. Bernaldez Oliva, por causa ignorada.

Dictadura y aprob. acta anterior.

Declarada abierta públicamente por la Presidencia, y de su orden, por omi, el Secretario, se procede en primer término a dar íntegra lectura del borrador del acta correspondiente a la sesión anterior, que es aprobado por la unanimidad de los señores asistentes a la misma, quedando formalmente advertidos respecto de la obligación que les señala el artículo 240 del precitado

financiación de las obras por lo que respecta a la aportación municipal. Pesetas.

a) Por imposición de contribuciones especiales. 500.000

b) Anticipo económico de carácter reintegrable, a gestionar de la Diputación Provincial, servicio de Cooperación, o, en su defecto, como aportación del presupuesto del próximo ejercicio al 1.978. 295.000

c) Con cargo al superávit de liquidación del presupuesto del pasado ejercicio al 1977. 880.000

d) Subvención de la Comisaría Administradora del Impuesto para la Prevención del Paro obrero. 50.000

Total - 1.225.000

Importa la anterior financiación, la siguiente cantidad de un millón, doscientos veinticinco mil pesetas (1.225.000), en la que se incluyen cantidades para satisfacer las gratificaciones reglamentarias por el estudio, formación, aprobación y ejecución del correspondiente presupuesto extraordinario y para atenciones de gastos no previstos en el mismo.

QUINTO.- Servirá de base para la aplicación de contribuciones especiales, el líquido imponible de los edificios y solares afectados por las obras e instalaciones, preferentemente la riqueza imponible resultante de la aplicación del nuevo régimen de exacción de la contribución territorial urbana.

SEXTO.- Se faculta ampliamente al señor Alcalde-Presidente para la ejecución de lo acordado, y especialmente:

Declaración
cantas
Ramón
pequeñas
líneas
to de ca
nos y i
medici

a). Para que, debidamente asistido del infrascripto secretario-Interventor, forme el correspondiente presupuesto extraordinario, base legal para la efectividad de la aportación municipal a las obras, según lo dispuesto en el artículo 696 del tan repetido texto refundido de la Ley de Régimen Local y demás preceptos de aplicación.

b). Para la tramitación simultánea del expediente relativo a la imposición de contribuciones especiales, según lo acordado en el punto segundo del presente acuerdo.

c). Para solicitar de la Diputación provincial y Comisión Administradora del Impuesto para la Prevención del paro obrero, las ayudas financieras a que hace referencia el punto tercero de este acuerdo.

d). Para requisitar las cantidades que por los distintos conceptos han de servir de base financiera para la formación del presupuesto extraordinario.

Declaración urgente de obras de alcantarillado de calle Ramón y Cajal y pequeñas reparaciones en pavimentos de calles Cardenas y B. de los Remedios.

Atendiendo al reducido plazo fijado por la Superioridad para la ejecución de las obras de alcantarillado de calle Ramón y Cajal, y pequeñas reparaciones del pavimento de calles Cardenas y Travesía de los Remedios de esta localidad, cuya mayor parte gira con cargo a subvención de veintinueve mil pesetas (29.000), concedida por el Gobierno Civil de la provincia, con destino a mitigar el desempleo involuntario, a la que se contrae el acuerdo de veintinueve de diciembre último, así como a la necesidad de invertir un mínimo del sesenta por ciento en mano de obra, ambos extremos evidentemente incompatibles con los requisitos y trámites de subasta o concurso, este Ayuntamiento, a propuesta razonada del

señor Presidente, oída la secretaria municipal y después de discutido ampliamente el asunto, acuerda por unanimidad declarar de imperiosa necesidad y urgencia la ejecución de las citadas obras y, en consecuencia, se instruya el oportuno expediente-sumario de excepción al amparo de lo dispuesto en los artículos 311, apartado c), de la Ley de Régimen local texto refundido de 24 de junio de 1.955, y 41, párrafo 2º, del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1.958; debiéndose aportar al referido expediente los informes preceptivos.

Liquidación
Recursos locales
1971. Reconoci-
miento de cré-
ditos.

Seguidamente queda sobre la mesa la liquidación practicada por la Dete. de Hacienda de esta provincia, correspondiente a los recursos locales percibidos durante el pasado ejercicio de mil novecientos setenta y uno, la cual arroja un saldo deudor a cuenta nueva por importe de catorce mil cinco cincuenta y seis pesetas (14.156), como diferencia entre las cantidades anticipadas a cuenta y el total de los diferentes conceptos que intervienen en referida liquidación.

El Ayuntamiento, a propuesta de la Presidencia, oída la Secretaria-Intervención y tras breve debate, acuerda por unanimidad, reconocer un crédito por la expresada cantidad de catorce mil cinco cincuenta y seis pesetas (14.156); que se hará efectivo mediante la habilitación correspondiente en el presupuesto ordinario refundido del actual ejercicio económico.

Asimismo se acuerda transferir con cargo al crédito de imprevisiones presupu-

Reconoci-
de cré-

Parcel
rio Gor
nos de
María

Presup

tarial, partida 7.3101 del presupuesto ordinario en vigor, a la cuenta num. 11 de Valores Independientes y Auxiliares del presupuesto, Operaciones Diversas: Comisión Administradora del Impuesto para la Prevención del paro obrero, la cantidad de cuarenta y ocho pesetas (178), como diferencia resultante en la expresada liquidación entre la cantidad ingresada por anticipos a cuenta y la que arroja la misma.

Reconocimiento de créditos.

A propuesta razonada del señor Presidente, leído informe de la Secretaría municipal y después de breve deliberación, este Ayuntamiento acuerda por unanimidad reconocer un crédito a favor de la Empresa Diego Prangel Taniego, por importe de tres mil setecientas ochenta y ocho (3.708), en concepto de diferencia por suministro de energía eléctrica a los motores de elevación de agua del abastecimiento, correspondiente al pasado ejercicio de mil novecientos setenta y uno.

Parcelas del Cerro Gordo y parcelas de Santa Maria.

Seguidamente se da cuenta de las instancias suscritas por los vecinos D. Joaquín Farías Aguilar, D. Juan Luengo Agüedo y D. Basilio Bellido Figueras, con domicilios en calles Castillo, 33, Hdefonso Serrano, 14 y General Mola, por las que solicitan la explotación de las parcelas números 96, 127, y 40, respectivamente, que anteriormente llevaban en explotación don José Doraceno Oyola, don Francisco Aguilar Medina y don Fernando Oyola Chaves, y a las cuales han renunciado, acordándose acceder a lo solicitado y, en su consecuencia, estarles los oportunos contratos para el actual ejercicio.

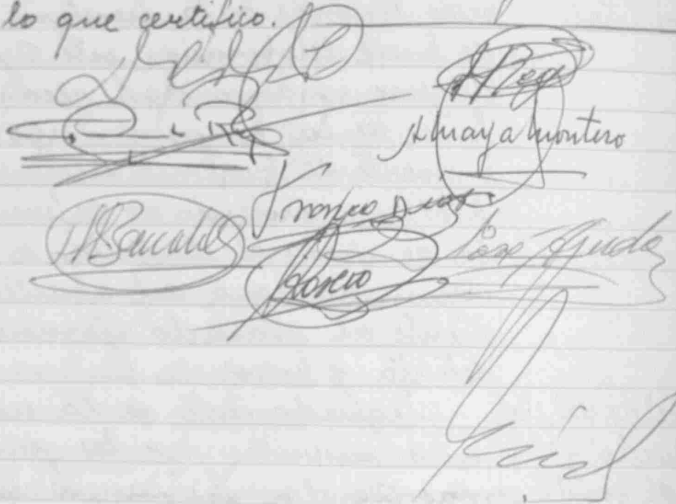
Preguntas y pre-

Con la venia de la Presidencia, inter-

viene en este espacio final, el Concejal señor -
basquete Montero que se interesa por determi-
nados problemas de tráfico y vigilancia, con-
testándole sobre el particular el señor Pre-
sidente.

Cierre.

Y no siendo otros los asuntos de que tra-
tar de orden del señor Presidente, se levanta
la sesión a las veintiuna horas y treinta y
cinco minutos del indicado día; firmando
todos los señores asistentes, conmigo, el Secretario
de lo que certifico.


Maya Montero
Bacallá
García
López
García

de
R
I
m
d

Asis
D. Días
Tab
Co
D. Fran
" Ant
" Asis
" Man
" Jose
" Fern
" Feli
Sec
D. Ma

Asis

Apert
deta

[Signature]

31

Sesión ordinaria del día 25 de abril de 1972.

Señores asistentesPresidente,

D. Diego Casquete de Prado
Taraquemada

Concejales,

D. Francisco Rey Diaz

" Antonio Maya Montero

" Cesáreo Bernaldez Olive

" Manuel Bernaldez Morato

" José D. Agudo Montero

" Fernando Rey Lorenzo

" Feliciano Ráez García

Secretario,

D. Manuel Valencia Padilla

En la villa de Segura de Burgo, a las veinte horas y treinta minutos del día veinticinco de abril de mil novecientos setenta y dos, se reúnen en primera convocatoria en esta base consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde don Diego Casquete de Prado Taraquemada, y asistidos de mí, el infrascrito secretario de la Corporación, todos los demás señores miembros de la misma que al margen quedan relacionados, con la única finalidad de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al

mes de la fecha, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, de conformidad con lo previsto en el artículo 191 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en relación con el 292 del texto refundido de la Ley de Régimen Local.

Asistencia.

Concurren a la presente, todos los señores que legalmente forman parte de este Pleno, a excepción de los concejales Dns. Casquete Montero y Diaz Bellido, por causa ignorada.

Apertura y aprob. acta anterior.

Declarada abierta públicamente por la Presidencia, y de su orden, por mí, el secretario, se procede en primer término a dar íntegra lectura del borrador del acta correspondiente a la sesión anterior, que es aprobado por la unanimidad de los señores asistentes a la misma, quedando formalmente advertidos respecto de la obligación que les señala el artículo 240 del preitado Reglamento.

Disposiciones y correspondencia

En este primer espacio son tratados los asuntos que a continuación se detallan, con expresión, en su caso, de los acuerdos adoptados sobre los mismos:

1. Disposiciones. - Se da cuenta de la propuesta de clasificación de las plazas de secretarios de las Corporaciones Locales de esta provincia, publicada en el Boletín Oficial de la misma, núm. 87, correspondiente al día 14 de los corrientes, por la Jefatura Provincial del Servicio de Inspección y asesoramiento de las Corporaciones Locales, en cumplimiento de lo dispuesto por resolución de la Dirección General de Administración Local, instrucción 11, 5.ª publicada por Circular núm. 15 del Gobierno Civil de la provincia de 10 de marzo último (B.O. de la misma, núm. 60 de 13 del mismo mes).

La Corporación, a propuesta razonada del señor Presidente y de conformidad con el parecer de la Secretaría Municipal, acuerda por unanimidad informar al ilustrísimo señor Jefe provincial del referido Servicio de Inspección y asesoramiento, en el sentido de los deseos corporativos en orden al mantenimiento de la Secretaría de esta Corporación en la séptima clase, con el grado retributivo 18, con base en las mayores posibilidades de que siendo así se cubra la vacante, lo que beneficiaría a este Ayuntamiento y pueblo y al propio funcionario que obtuviera la plaza en concurso, todo ello a los efectos previstos en el artículo 187-5 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1953.

2. Correspondencia. - Se da cuenta de atenta carta al ilustrísimo señor Jefe provin-

Aprob.
el 1/73
Jefe de
Dist.

Exped.
rial de
obras
municipales
municipales

cial de sanidad, relacionada con la campaña contra la hidatidosis en esta provincia; acordándose, tras breve deliberación colaborar a la misma en la forma en que se solicita en el referido escrito.

Aprob. expediente 1/73 de modificaciones de créditos.

Visto el expediente que se instruye para modificar créditos en el presupuesto ordinario en vigor, núm. 1 de este ejercicio, al que se incorporan dictámenes evacuados por la Comisión Informativa de Hacienda y Secretaría municipales; este Ayuntamiento, al amparo de los artículos 691 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, y 197 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1955, y de conformidad con lo dictaminado, acuerda por unanimidad aprobarlo íntegramente y en sus propios términos en cuantía total de cuatrocientas cuarenta y ocho mil, ciento seis pesetas, (448.106), debiéndose continuar su reglamentaria tramitación.

Expediente-sumario de urgencia obras de saneamiento y reparaciones de pavimentos.

Acto seguido queda sobre la mesa expediente-sumario para la declaración de urgencia y determinar la ejecución de subasta o concurso, de las obras de alcantarillado de la calle Ramón y Cajal, y reparaciones del pavimento de calles Carlén y Bravura de los Remedios, en cuya financiación intervienen fondos especiales de paro obrero; y,

Resultando, que este Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el día veintinueve de marzo del año actual, acordó declarar en principio, de imperiosa necesidad y urgencia la ejecución de las citadas obras de saneamiento y pavimentación, en atención al reducido plazo que concede la Superioridad para invertir y justificar una subasta

ción procedente de fondos especiales de fero-
abreo, incompatible con las formalizaciones
dilatatorias de la subasta o concurso; ordenan-
do la tramitación del oportuno expediente su-
mario, al que debían incorporarse los pre-
ceptivos informes;

Resultando, que en virtud de lo acordado,
quedan unidas al expresado expediente ar-
tificaciones libradas por la Secretaría munici-
pal acreditativas de la urgencia con la que
ha de invertirse dicha subvención, por su espe-
cial dedicación a combatir el desempleo in-
voluntario;

Resultando, que la Secretaría municipal
vacuando su dictamen preceptivo, es del pa-
reer ha quedado suficientemente probada
la circunstancia excepcional para determinar
la urgencia en la ejecución de las obras y, co-
mo consecuencia de ello, marginar los térmi-
nos dilatatorios de la subasta o concurso;

Considerando, que esta Corporación es
competente para resolver con carácter defini-
tivo el expediente que se contempla, y circun-
stancias excepcionales que en el mismo qui-
edan subrayadas;

Considerando, que a la presente sesión asis-
te la mayoría absoluta legal de los señores
miembros que componen este Ayuntamiento
Pleno y, por tanto, el número suficiente pa-
ra legal validez del acuerdo que haya de
adoptarse al respecto;

Vistos los preceptos de pertinente aplicación
especialmente los artículos 311, apartado 2,
del Ley de Régimen Local, texto refundido
de 24 de junio de 1955; y 20, regla 1.^a y 41, nú-
mero 3, del Reglamento de Contratación de los

Aprob.
en co-
nsejo

Desafec-
ción por
vicio de
invalidez

corporaciones locales de 9 de enero de 1953, de conformidad con los informes incorporados al expediente y tras ponderada deliberación, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Dictar con carácter definitivo comprendidas en la recepción prevista en los preceptos legales anteriormente invocados, las obras de alcantarillado de calle Ramón y Cajal y reparaciones del pavimento de las de Cardenas y B. de los Remedios, tanto por lo que respecta a la inversión de la indicada subvención de sano obrero, como a las aportaciones de los vecinos beneficiados por las obras.

SEGUNDO.- Se faculta todo lo ampliamente como en derecho fuere necesario al señor Alcalde-Presidente para la mejor y legal ejecución de lo acordado, especialmente para la realización de las obras por administración o contratación directa.

Aprob. gastos
con cargo a Im-
previstos.

Vista la propuesta de gastos que formula la Presidencia, de conformidad con el informe de la Secretaria Intervención y una vez confrontada con sus respectivos justificantes; este Ayuntamiento, haciendo uso de la facultad que le compete con arreglo al artículo 707 de la Ley de Régimen local, texto refundido de 24 de junio de 1955, acuerda por unanimidad aprobar un gasto con cargo al crédito de imprevisiones presupuestarias figurado en la partida 7.3101 del presupuesto ordinario a favor del aparejador don Francisco A. Medeiros Herrera, por importe de tres mil pesetas. (3.000)

Desafectación ser-
vicio público vi-
viente de maestro

A propuesta acordada del señor Presidente, visto el informe suscrito por el aparejador don Francisco Alfonso Medeiros Herrera, co-

legado núm. 141 del boletín oficial de Aparejadores y Arquitectos Bienestar de Badajoz, y de conformidad con el informe de la Secretaría municipal, este Ayuntamiento, tras amplia y ponderada deliberación, acuerda por unanimidad promover la desafición del servicio público de la vivienda al maestro ubicada en la calle Capitán Navarrete, núm. 16 de esta población, en razón a su pésimo estado de conservación y su presentación indecorosa, que la inhabilita para las mínimas condiciones de habitabilidad; facultándose tan ampliamente como en derecho fuere necesario al señor Alcalde-Presidente para la ejecución de lo acordado, y especialmente para la instrucción del expediente y su remisión al órgano competente del Ministerio de Educación y Ciencia. —

Parcelas "Cerro Gordo" y "Blancos de Santa M^a

Vista la instancia suscita por la viuda de D. José Maya Claver, adjudicataria de una parcela del "Cerro Gordo" y "Blancos de Santa María", de los bienes privativos de esta Corporación, por la que solicita baja en el padrón correspondiente, este Ayuntamiento, a propuesta de la Presidencia, y de conformidad con el parecer de la Intervención, acuerda por unanimidad dar de baja en el referido padrón para el ejercicio actual a la misma, por haber renunciado a la explotación de dicha parcela.

Asimismo se da cuenta de instancia suscita por D. Manuel Bizarano Rubio, de esta vecindad, con domicilio en calle Helíforo Serrano, por la que solicita la explotación de la parcela n.º 133 que anteriormente llevaba en arrendamiento la viuda de D. José Ma-

Puepos
tal.

Cierre.

Dilig.

Sesión ordinaria del día 30 de Junio de 1973.

Señores asistentes:

Presidente,

D. Diego Basquete de Prado
 Tanaquimada.

Concejales,

- D. Francisco Rey Diaz
- « Antonio Maya Montero
- « Fernando Rey Borruero
- « Francisco Diaz Bellido
- « Jose-Dolores Aguado Montero
- « Manuel Bernaldes Morato

Secretario,

D. Manuel Valencia Padilla.

En la villa de Segura de
 León, a las veintiuna horas y
 treinta minutos del día veinte de
 junio de mil novecientos setenta
 y dos, se reúnen en primera con-
 vocatoria en esta Casa Consis-
 torial, bajo la presidencia del
 señor alcalde don Diego Basque-
 te de Prado Tanaquimada y
 asistidos de omi, el Secretario
 de la Corporación, todos los de-
 más señores miembros de la mis-

Informes
 señores y
 pondera

ma que al margen quedan re-
 lacionados, con la exclusiva finalidad de
 celebrar la sesión ordinaria correspondien-
 te al mes de la fecha, para la que han-
 sido previa y reglamentariamente convo-
 cados de conformidad con las previsiones
 del artículo 191 del Reglamento de Organi-
 zación, funcionamiento y régimen jurídico
 de las Corporaciones Locales, en relación
 con el 29 del texto refundido de la Ley
 de Régimen Local.

Asistencia.

Concurren a la presente todos los señores
 que legalmente forman parte de este Pleno,
 a excepción de los concejales Dros. Passero Gar-
 cia; Basquete Montero; y Bernaldes Oliva, el
 primero por ausencia, y los dos restantes,
 por causa ignorada.

Lectura y aprob
 acta anterior.

Declarada abierta públicamente por
 la Presidencia, y de su orden, por omi, el
 Secretario, se procede en primer término
 a dar integral lectura del borrador del
 acta correspondiente a la sesión anterior.

el que es aprobado por la unanimidad de los señores asistentes a la misma, quedando formalmente advertidos respecto de la obligación que les señala el artículo 340 del precitado Reglamento.

Informes, disposiciones y correspondencia.

Dentro de este primer espacio son tratados los asuntos que a continuación quedan reflejados en acta, con expresión, en su caso, de los acuerdos recaídos sobre los mismos.

1. Informes: Se da lectura de atento escrito del señor Secretario de la excelentísima Diputación provincial de Badajoz, núm. 2.960, Negociado Actas, de fecha 7 de los corrientes, por el que se traslada acuerdo adoptado en sesión plenaria, celebrada el veintinueve de mayo último, relacionado con las obras de acceso a esta población por las calles de San Francisco y Santa Cruz, y acompañado de un exhaustivo informe suscrito por el señor Ingeniero-Director de la Sección de obras y Vías provinciales, referido asimismo a las mencionadas obras de acceso.

El Ayuntamiento, a propuesta razonada del señor Presidente, de conformidad con el parecer de la Secretaría municipal y tras largo y ponderado debate, acuerda por unanimidad informar, en relación con las deficiencias observadas en la ejecución de las indicadas obras en el sentido de estimar como más viable y razonada la segunda de las soluciones propuestas por el señor Ingeniero-Director en su mencionado informe de 4 de mayo ppdo, con expresa indicación de que las bajas que se obtengan como consecuencia de una minoración en la valoración de las

unidades de obras y penalización, se invierten en otras mejoras perfiles dentro de las vías afectadas por las tan repetidas obras e instalaciones de servicios.

2.- Disposiciones: Se da cuenta sucinta de las que a continuación quedan reseñadas:

- Orden del Ministerio de la Gobernación de 3 de mayo último, por la que se dictan normas complementarias para dar efectividad a los beneficios concedidos a los funcionarios y pensionistas de Administración local que tengan la consideración de titulares de familia numerosa, en relación con la ayuda familiar, informándose en este sentido por el infrascripto Secretario que los citados beneficios habían sido concedidos a los funcionarios de esta plantilla titulares de familia numerosa por aplicación de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 20 de enero pasado, por lo que quedan convalidadas según se previene en la norma 9.ª de la precitada Orden de Gobernación.

- Orden del mismo Departamento Ministerial de 24 de mayo anterior por la que se desarrollan las normas del Decreto 2083/1970, que actualizó las pensiones de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración local.

- Orden del mismo Departamento Ministerial de 20 de mayo último, por la que se faculta a los Gobernadores civiles para establecer, en el medio rural, turnos de médicos de guardia en días festivos.

- Decreto 1270/1972, de 25 de mayo, sobre ordenación de la Educación General Básica y del Bachillerato en el curso académico 1972/73.

- Orden de la Presidencia del Gobierno de 7 de los comités, por la que se aprueban las normas de organización y funcionamiento para llevar a cabo el Censo Agrario de España 1970.

- Por último, se da cuenta de la circular n.º 37 del Gobierno civil de esta provincia, de fecha 12 del mes en curso (B.O. de la Prov. n.º 136, del 15), por la que se recuerda la obligación de cumplir estrictamente la Orden del Ministerio de la Gobernación de 9 de septiembre de 1966, sobre entrada y permanencia de menores de 18 años en locales públicos.

3. Correspondencia. Asimismo se da cuenta de la siguiente correspondencia recibida.

- Escrito de la Dirección General de Administración Local de fecha 10 del pasado mes de mayo, Sección 1.ª, Negociado 3.º, al que se adjunta ficha del único funcionario del Cuerpo Nacional solicitante de la Secretaría de esta Corporación y relación de los funcionarios de dicho cuerpo que toman parte en el concurso; acordándose declinar la facultad de información, por resultar desconocidos en esta población.

- Circular del excelentísimo señor Gobernador civil Jefe Provincial de Protección civil, fechado el mes de mayo último, sobre omisiones de los Ayuntamientos en orden a las previsiones de la protección civil, a la que se adjunta Instrucción de la Subdirección General de dicho servicio; informándose por el infrascrito Secretario sobre las actividades a desarrollar en relación con referidos escritos.

- Finalmente se da lectura de atenta comunicación del Instituto Nacional de

Enseñanza media de la vecina localidad de Tregual de la Sierra, de fecha 18 de los corrientes por el que se solicita una ayuda económica destinada a una excursión final de estudios de los alumnos de sexto curso de dicho centro, acordándose tras breve deliberación lamentar no poder atender dicha petición por no disponer de medios económicos, teniendo en cuenta para otra ocasión.

Cuentas Municipales 1971

Se someten al Pleno el examen, y aprobación en su caso, de las Cuentas General del presupuesto Ordinario y Anual de Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1971, una vez cumplidos los trámites contenidos en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Municipal Permanente, del que resulta que dichas cuentas están debidamente rendidas y justificadas, y del resultado de exposición al público, y examinadas que han sido por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad aprobarlas en la forma en que se presentan redactadas, cuya aprobación tiene el carácter de provisional para la cuenta del Presupuesto, y definitiva para la de Administración del Patrimonio, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 791 de la precitada Ley.

Declaración de urgencia obras con cargo a fondos para obras.

En atención al reducido plazo que se fija por la Superioridad para la ejecución de las obras de reparaciones de los accesos al Cementerio, al Santuario del Santísimo Cristo de la Peña y la llamada "La

Aprob. go. en previs.

llería de Benito, cuya mayor parte gira con car-
 go a una subvención de cincuenta mil pesetas
 (50.000) concedida por el Gobierno Civil de la pro-
 vincia, con destino exclusivo a mitigar el desem-
 pleo involuntario, a cuyo particular se contrae
 el acuerdo adoptado por la Comisión Permanen-
 te de este Ayuntamiento en sesión de 7 de marzo
 último, así como a la necesidad de invertir -
 un mínimo del sesenta por ciento en mano de obra,
 ambos extremos evidentemente incompatibles con
 los requisitos y trámites de subasta o concurso;
 esta Corporación, a propuesta razonada del
 señor Presidente, dada la Secretaría munici-
 pal y después de discutir ampliamente el
 asunto, acuerda por unanimidad declarar
 de imperiosa necesidad y urgencia la eje-
 cución de las citadas obras de reparacio-
 nes y, en su consecuencia, se instruya el oportuno
 expediente-sumario de excepción al am-
 paro de lo dispuesto en los artículos 81-
 6) de la Ley de Régimen Local, texto refun-
 dido de 24 de Junio de 1.955, y 41-3º del Re-
 glamento de Contratación de las Corpora-
 ciones Locales de 9 de enero de 1.953; de-
 biéndose aportar al referido expediente, los
 informes preceptivos.

Aprob. gastos
 imprevistos.

Vista la propuesta formulada por la
 Presidencia, de conformidad con el informe
 de la Secretaría-Intervención y tras breve de-
 liberación, este Ayuntamiento, haciendo uso de
 la competencia que le atribuye el artículo
 707 de la Ley de Régimen Local, texto refun-
 dido de 24 de junio de 1.955, y bases de ejecución
 del presupuesto ordinario vigente, acuerda
 por unanimidad aprobarla en sus propios tér-
 minos y en cuantía total de hasta tres mil -

Vist. de D. Antonio
Montero Pina s/
recogida puebr.

docuentas cincuenta pesetas. (3.350)

Vista asimismo la instancia suscita por el vecino de esta D. Antonio Montero Pina, con domicilio en calle Anafe Dominguez, 6, por la que solicita le sean donadas las piedras apiladas en Plaza de la Iglesia, el Ayuntamiento, tras breve discusion, acuerda por unanimidad, acceder a lo solicitado, con expresa indicacion de que los trabajos de recogida y acarreo sean de cuenta y con cargo al solicitante.

Vist. de Jose Gar
cia Rodriguez
cese explotacion
Horno de tejas y
ladrillos.

Igualmente se da lectura de instancia que presenta el tambien vecino de esta don Jose Garcia Rodriguez, por la que solicita su cese en la explotacion de uno de los hornos de tejas y ladrillos ubicado en "bloques de Santa Maria", propiedad de esta corporacion; acordandose, tras breve deliberacion acceder a lo solicitado, debiendose dejar en la fecha en que oportunamente se le señale el estado hornos a libre disposicion de este Ayuntamiento; liquidandose asimismo el canon correspondiente al año en curso.

Parcelas del "Barro
Gordo" y "bloques
de Santa Maria".

A continuacion se da cuenta de las instancias suscitas por los vecinos don Emilio Gata Meqial y D. Jose Galleja Garcia, con domicilios en calles Romano y Mesana, respectivamente, por las que solicitan la explotacion de las parcelas numeros 43 y 130 que anteriormente llevaban en explotacion D. Felisa Aradillas Granada y D. Rodrigo Molina Torano, y a las cuales han renunciado, acordandose acceder a lo solicitado y, en consecuencia, extendiendoles los oportunos contratos para el actual ejercicio.

Requis y p
tas.

Cierre.

[Handwritten flourish]

Preguntas y pereguntat.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de este espacio el concejal Sr. Rey Diaz, que se interesa por el ensanche de la esquina en que comienza la calle Jose-Antonio, y el señor Agudo Montero por la supresion o acondicionamiento del acerado de la calle Pedreras, contestandole la Presidencia que se tomaba debida nota a fin de realizar las gestiones pertinentes en orden a los asuntos planteados.

Cierre.

Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del señor Presidente, se levanta la sesion a las veintidos horas, cuarenta y cinco minutos del indicado dia; firmando todos los señores asistentes, cononigo, el secretario, de lo que certifico.

[Handwritten signatures]
 [Signature] [Signature] [Signature] [Signature]
 [Signature] [Signature]
 [Signature]

Sesión ordinaria del día 30 de julio 1.978.

Ingresos asistentes:

- Presidente
 D. Diego Basquete de Prado
 Taraguense
 Concejales
 D. Francisco Rey Díaz
 * Antonio Maya Montero
 * Feliciano Navarro García
 * Manuel Bernaldes Morato
 * Francisco Basquete Montero
 * Fernando Rey Borruero
 Secretarios
 D. Manuel Valencia Padilla

En la villa de Segura de León a las veintiuna horas y treinta minutos del día veinte de julio de mil novecientos setenta y dos se reúnen en primera convocatoria en esta Casa Consistorial bajo la presidencia del señor Alcalde D. Diego Basquete de Prado Taraguense, y asistidos de mi, el Secretario de la Corporación, todos los demás señores miembros de la misma que al margen quedan relacionados, con la exclusiva fi-

Disposición correspondiente

nalidad de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al mes de la fecha, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, de conformidad con las previsiones del artículo 191 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales, en relación con el 392 del texto refundido de la Ley de Régimen Local.

Asistencia.

Concurren a la presente todos los señores que legalmente forman parte de este Pleno, a excepción de los Concejales D. Francisco Bellido, Aquilo Montero, y Bernaldes Oliva, todos por causa ignorada.

Apertura y aprobación anterior.

Declarada abierta públicamente por la Presidencia, y de su orden, por mi, el Secretario se procede en primer término a dar íntegra lectura del borrador del acta correspondiente a la sesión anterior, que es aprobado por la unanimidad de los señores asistentes a la misma; quedando formalmente adverti-

dos respecto de la obligación que les señala el artículo 340 del preterrito Reglamento.

Dentro de este primer espacio se da cuenta de las siguientes disposiciones publicadas y correspondencia recibida:

1.- Disposiciones: Decreto 1645/1973, de 23 de junio para la aplicación de la Ley 34/1973, de 31 de junio en materia de cotización al régimen general de la Seguridad Social; Decreto 1646/1973, de 23 de junio para la aplicación de la Ley 34/1973, de 31 de junio, en materia de prestaciones del régimen general de la Seguridad Social; Orden de Educación y Ciencia de 17 de julio último, sobre Ordenación de la Educación General Básica durante el curso académico 1973/1974; Circular del Gobierno Civil de la provincia número 40, de 11 de julio actual, sobre cumplimiento de determinadas obligaciones del polígono urbano y rural, y Circular del mismo Centro, Comisión de saneamiento, número 44, por la que se recuerdas obligaciones en materia de industrias molestas, insalubres, nocivas y peligrosas.

2.- Correspondencia: Atento escrito del señor Secretario de la excelentísima Diputación provincial de Badajoz de fecha 6 de los corrientes, Negociado Actas, número 2688, por el que se traslada acuerdo adoptado en sesión plenaria de 23 de junio pasado, relacionado con la obra de acceso a esta localidad por las calles de San Francisco y Santa Cruz, que recoge, admitiéndola íntegramente, el informe dado por este Ayuntamiento según el acuerdo adoptado por el mismo, en sesión de veinte de junio último.

Expte - sumario de urgencia obras ac-
ceso al Cementerio,
Santuario del brio
to de la Peja y
Calleja del Benito

Acto seguido queda sobre la mesa expediente sumario para la declaracion de urgencia y determinar la eleccion de subasta o concurso, de las obras de acceso al Cementerio, al Santuario del brio de la Peja y Calleja de Benito, en cuya financiacion intervienen fondos especiales de paro obrero; y

Respetando, que este Ayuntamiento en sesion plenaria celebrada el veinte de junio del año actual, acordó declarar en principio, de imperiosa necesidad y urgencia, la ejecucion de las citadas obras de acceso, en atencion al reducido paro que concede la Superioridad para invertir y justificar una subvencion procedente de fondos especiales de paro obrero, incompatible con las formalizaciones dilatorias de la subasta o concurso; ordenando la tramitacion del oportuno expediente-sumario, al que debian incorporarse los preceptivos informes;

Resultando, que en virtud de lo acordado, quedan unidas al expresado expediente certificaciones libradas por la Secretaria municipal acreditativas de la urgencia con la que ha de invertirse dicha subvencion, por su especial dedicacion a combatir el desempleo involuntario;

Resultando, que la Secretaria municipal, evacuando su dictamen preceptivo es del parecer ha quedado suficientemente probada la circunstancia excepcional para determinar la urgencia en la ejecucion de las obras y, como consecuencia de ello, marginar los trá-

mitos dilatorios de la subasta o concurso,
Considerando, que esta Corporacion es competente para resolver con caracter definitivo el expediente que se contempla y circunstancias excepcionales que en el mismo queda sustrayada;

Considerando, que a la presente sesion asiste la mayoria absoluta legal de los señores miembros que componen este Ayuntamiento Pleno y, por tanto, el numero suficiente para legal validez del acuerdo que haya de adoptarse al respecto;

VISTOS los preceptos de pertinente aplicacion especialmente los articulos 311, aprobado e) d) de la Ley de Regimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1.955; y 20, regla 1ª y 41, numero 3, del Reglamento de Contrataciones de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1.953; de conformidad con los informes incorporados al expediente y tras ponderada deliberacion, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad,

PRIMERO. Declarar con caracter definitivo y comprendida en la excepcion prevista en los preceptos legales anteriormente invocados las obras de accesos al cementerio al santuario del Santisimo Cristo de la Peña y "Calleja de Benito," tanto por lo que respecta a la inversion de la indicada subvencion de paro obrero; como a las aportaciones de los vecinos beneficiados por las obras con respecto a las de "Calleja de Benito" y "Cementerio"

SEGUNDO. Se faculta todo lo anteriormente como en derecho fuere necesario al señor Alcalde-Presidente para la mejor

uso de la facultad que le compete con arreglo al artículo 707 de la ley de Régimen Local. Texto refundido de 24 de junio de 1955, acordada por unanimidad aprobarla en sus propios términos y en cuantía total de ochocientas cuatro pesetas (804).

Pregos y preguntas.

Invitados por la Presidencia, por parte de los señores reunidos se declina el ofrecimiento de este espacio, no haciéndole uso del mismo.

Cierre.

Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del señor Presidente se levanta la sesión, a las veintidos horas y treinta minutos del indicado día; firmando todas las señores asistentes, conmigo, el Secretario, de lo que certifico.

[Signatures: Rey Mayaluntero, Casero, Quinto]

al-
as
ta-
den-
ción
on,
m-
men-
tas.

Cierre.

281

20
1
min
ad
ce-
los
tino

car-
mas-
de
ra-
ma
la
o

Sesión ordinaria del día 29 de agosto 1972.

Señores asistentes:

Presidente,

D. Diego Basquete de
 Prado Taraguemada

Concejales

D. Francisco Rey Diaz

D. Antonio Maya Montero

D. Fernando Rey Lorenzo

D. Manuel Bernalder Morato

D. Feliciano Pasero Garcia

Secretario,

D. Manuel Valencia Padilla

En la villa de Segura de
 Orion, a las veintiuna horas y
 veinte minutos del día veinte-
 nueve de agosto de mil nove-
 cientos setenta y dos, se reúnen
 en primera convocatoria en
 esta Casa Consistorial bajo
 la presidencia del señor alcalde
 de don Diego Basquete de Pra-
 do Taraguemada, y asistidos de
 mi, el infrascrito Secretario,
 todos los demás señores miem-
 bros de esta Corporación que al margen

quedan relacionados, con la exclusiva
 finalidad de celebrar la sesión ordina-
 ria correspondiente al mes de la feria, pa-
 ra la que han sido previa y reglamentá-
 riamente convocados, de conformidad con
 las previsiones del artículo 101 del Reglamen-
 to de Organización, funcionamiento y régimen
 jurídico de las Corporaciones locales, en re-
 lación con el 292 del texto refundido de la
 Ley de Régimen local.

Asistencia.

Concurron a la presente todos los señores
 que legalmente forman parte de este
 Pleno, a excepción de los Concejales Dns. Bas-
 quete Montero, Diaz Bellido, Agudo Mon-
 tero y Bernalder Aliva, por causa ignora-
 da.

Apertura y aprob.
 Acta anterior

Declarada abierta públicamente por la
 Presidencia y de su orden, por mi, el Seve-
 tario, se procede en primer término a dar
 íntegra lectura del borrador del acta co-
 rrespondiente a la sesión anterior, que es

Disposición
 correspondiente

Disposiciones y correspondencia.

aprobado por la unanimidad de los señores - asistentes a la misma, quedando formalmente advertidos respecto de la obligación que les señala el artículo 240 del prebitado Reglamento. Dentro de este primer espacio son tratadas los asuntos que a continuación quedan reservadas, con expresión, en su caso, de los acuerdos recaídos sobre los mismos:

1. Disposiciones.- De entre las publicadas se da cuenta de las siguientes: Orden del Ministerio de la Gobernación de 26 de julio último, por el que se aclara y desarrollan las normas sobre régimen de complementos mínimos de destino a los funcionarios de plantilla de la Administración local (B.O. del E. núm. 174, de 2 del actual); acordándose, tras breve deliberación, pase a informe de la Secretaría municipal; resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda, Presidencia del Fondo Nacional de Haciendas Municipales, de fecha 6 del pasado mes de julio, por la que se da publicidad a la liquidación sobre distribución entre los Municipios de la dotación de dicho fondo en el pasado ejercicio económico de 1.971; informándose por la Secretaría-Intervención que la referida liquidación había sido ingresada en los fondos municipales por conducto de la Delegación de Hacienda de esta provincia; resolución de la Dirección General de Administración local de 7 de los corrientes, por la que se otorgan nombramientos provisionales de Secretarios de Administración local de segunda categoría en el concurso convocado por resolución de dicho Centro Directivo de 23 de diciembre del pasado.

año; informándose al respecto que la plaza
varante de la Secretaría de esta Corpora-
ción había quedado nuevamente desierta,
y por último, otra resolución de la Direc-
ción General de Sanidad, de fecha 7 del
mes en curso, por la que se blietan nor-
mas sobre reconocimientos de cerdos sa-
crificados en domicilios particulares.

2. Correspondencia. De entre la recibida,
se da cuenta de la que a continuación se de-
talla:

Atenta nota del ilustrísimo señor Presi-
dente de la excelentísima Diputación provin-
cial, a la que acompaña escrito dirigido a
dicha autoridad por el señor Delegado -
provincial de la Compañía Telefónica Na-
cional de España, relacionada con deter-
minadas deficiencias observadas en el ser-
vicio telefónico interurbano desde esta loca-
lidad; otro atento escrito del señor cura-
Párroco de esta, de fecha veintinueve de este
mes, relacionado con las reparaciones del
camino municipal de esta villa al San-
tuario del Santísimo Cristo de la Peña;
acordándose, después de deliberar am-
pliamente sobre el asunto, concederle -
la oportuna autorización para la rea-
lización de las obras de mejoras del in-
dicado camino municipal, concretamente
para la colocación de bordillos de pie-
dra a altura suficiente para evitar que
salté el agua de las cunetas al camino,
como igualmente para el traslado de los
vences del vía-brucis que sean necesarias
para la buena conservación de tan rep-
tido camino municipal.

Propuesta 3/
de tarifas de
municipal.

Declaraci-
genia obr
cargo a l
para obr

[Handwritten signature]

Propuesta s/ prorroga de tarifas al servicio municipal de Aguas

A propuesta razonada de la Presidencia, cido informe de la Secretaria Municipal y tras largo y ponderado debate; esta Corporacion, visto el expediente instruido sobre establecimiento de tarifas y ordenanza municipal reguladora del Servicio Municipal de Aguas, y lo dispuesto en el articulo 18 de la ley 48/1966, de 23 de julio, sobre modificacion parcial del Regimen local, desarrollado por Orden de la Presidencia del Gobierno de 25 de febrero de 1967, acuerda por unanimidad, solicitar del excelentisimo señor Gobernador Civil de la provincia, prorroga de vigencia de las actuales tarifas de dichos servicios municipal, por cuanto que las mismas estaban autorizadas con carácter provisional hasta el 30 de junio proximo pasado, y en atencion a que en fecha proxima han de dar comienzo obras de distribucion y saneamiento de esta poblacion que se encuentran incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de la Comision Provincial de Servicios Economicos para el actual bienio de 1972-1973.

Declaracion urgente obras con cargo a fondos paro obrero.

En atencion al reducido plazo que se fija por la Superintendencia para la ejecucion de las obras de saneamiento en la plaza de Espana, acondicionamiento y embellecimiento de los accesos a la poblacion por callejas de las Vinas y Pedreras, cuya mayor parte gira con cargo a una subvencion de cincuenta mil pesetas (50.000) concedida por el Gobierno Civil de la provincia, con destino exclusivo a mitigar el desempleo involuntario, a cuyo particular se contrae el acuerdo

adoptado por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento en sesión de seis de junio último, así como a la necesidad de invertir un mínimo del sesenta por ciento en mano de obra, ambos extremos evidentemente incompatibles con los requisitos y trámites de subasta o concurso; esta Corporación, a propuesta razonada del señor Presidente, cida la Secretaría municipal y después de discutir ampliamente el asunto, acuerda por unanimidad declarar de imperiosa necesidad y urgencia la ejecución de las citadas obras, y, en su consecuencia, se instruya el oportuno expediente - sumario de ejecución, al amparo de lo dispuesto en los artículos 311-c) de la Ley del Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1.955, y 41-3º, del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1.958; debiéndose aportar al referido expediente los informes preceptivos.

Celebración
fiestas del Santísimo
Cristo de la Peja.

También a propuesta razonada del señor Presidente, previo informe de la Comisión municipal de Fomento, Festejos y Propaganda, y cida la Secretaría municipal, esta Corporación, después de deliberar amplia y detenidamente sobre el asunto, acuerda por unanimidad ratificar en su totalidad los acuerdos adoptados por este Pleno municipal en sesiones de fecha 10 de Septiembre de 1.969 y 31 de agosto de 1.971, en relación con la celebración de las tradicionales fiestas del Santísimo Cristo de la Peja; ampliándolas en el sentido de facultar repre-

Concesión
via expedit
publicitar

P

sa y ampliamente a la Presidencia para que, asistida de la Comisión Municipal de Fomento, Festejos y Propaganda y de la Secretaría Municipal adopte las medidas que estime necesarias en cada momento, tanto para la mejor ejecución de lo acordado, como para salir al paso de circunstancias excepcionales e imprevisibles y aquellas otras estíbidamente relacionadas con las medidas de seguridad, a que hacen referencia los anteriores acuerdos plenarios.

Asimismo se faculta ampliamente a la Presidencia, en relación con la programación, organización y publicidad de las citadas fiestas tradicionales, y concretamente para la exhibición de cromodelismo y propaganda en el diario Hoy de Badajoz.

Concesión licencia expositores publicitarios.

Vista la instancia suscita por D. Luis Blanco Pires, Director Gerente de "Circuitos Españoles de Apoyo, S.A." con domicilio social en Hospitalet de Llobregat (Barcelona), calle Provençana, 8, por la que en nombre y representación de dicha empresa solicita autorización municipal para la instalación de cuatro expositores publicitarios, adosados a fachadas, esta Corporación, a propuesta de la Presidencia, oída la Secretaría Municipal y tras deliberar ampliamente sobre el asunto, acuerda por unanimidad otorgarle, en principio, la oportuna licencia municipal por la que se autorice la instalación de los mencionados expositores publicitarios en los lugares de mayor concurrencia pública de las vías urbanas, sin exigencia de tasa o recaición municipal y previa la formación del correspondiente expediente.

Inst. de D. Antonio Hidalgo Castaño, s/ tala de pinos.

diente documento contractual.

Vista la instancia suscrita por D. Antonio Hidalgo Castaño, vecindado en Fuentes de León, con domicilio en Avenida de Portugal 10, por la que solicita autorización municipal para la tala de pinos existentes en campo municipal de 'Navarredonda', de este término, a fin de evitar posibles daños en la pared de cerramiento de una finca de su propiedad; esta Corporación, acuerda por unanimidad, concederle la oportuna autorización para la ejecución de los trabajos de tala de dichos pinos, previo informe de la Comisión de Rústica y Policía Rural.

Preguntas y respuestas.

Invitados por la Presidencia, por parte de los señores reunidos se declina el ofrecimiento de este espacio, no hallándose uso del mismo.

Cierre.

Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del señor Presidente se levanta la sesión a las veintidos horas y treinta minutos del indicado día; firmando todos los señores asistentes conomigo, el Secretario, de lo que certifico.

[Signatures: Manuel Vazquez, [unclear], [unclear], [unclear]]

[Signature]

Señores asist
Presidente,
D. Diego basq
Saragumoa
Concejales
D. Francisco Pa
Antonio Mal
Fernando P
Francisco Di
Feliciano P
Secretari
D. Manuel Va

Asistencia
Apertura
Acta anterior

Señalado
Sesión ordinaria del día 25 de Septiembre de 1972.

Señores asistentes:

- Presidente,
- D. Diego Casquete de Prado
- Concejales
- D. Francisco Rey Diaz
- Antonio Maya Montero
- Fernando Rey Beruoso
- Francisco Diaz Bellido
- Feliciano Basero Garcia
- Secretarios
- D. Manuel Valencia Padilla

En la villa de Sigüenza de Avila, a las veinte horas y treinta minutos del día veinticinco de Septiembre de mil novecientos setenta y dos, se reúnen en primera convocatoria en esta Casa Consistorial bajo la presidencia del señor alcalde don Diego Casquete de Prado y Faraguemada, y asistidos de mi, el Secretario de la Corporación, todos los demás señores miembros de la misma, que al margen quedan relacionados, con la única finalidad de celebrar la sesión

ordinaria correspondiente al mes de la fecha, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, de conformidad con las prescripciones del artículo 191 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales, en relación con el 292 del texto refundido de la Ley de Régimen Local.

Asistencia.

Concurren a la presente todos los señores que legalmente componen este pleno, a excepción de los concejales Dns. Casquete Montero; Agudo Montero, Bernaldes Morato y Bernaldes Oliva, todos por causa ignorada.

Apertura y aprobación de la acta anterior.

Declarada públicamente abierta por la Presidencia, y de su orden, por mi, el Secretario, se procede en primer término a dar íntegra lectura del borrador del acta correspondiente a la sesión anterior, que es aprobado por la unanimidad de los señores asistentes a la misma; quedando formalmente advertidos respecto de la obligación que les señala el artículo 240 del preitado

Disposiciones y correspondencia.

Expediente sumario de urgencia - obras municipales con cargo a fondos de paro obrero.

Reglamento.

Dentro de este espacio no se da cuenta de ninguna disposición ni correspondencia recibida, por no considerarla de interés para la Corporación.

Acto seguido queda sobre la mesa expediente sumario (de urgencia) para la declaración de urgencia y determinar la excepción de subasta o concurso, de las obras de construcción de aparcamientos en la Plaza de España y acondicionamiento y embellecimiento de los accesos a la población por Calles de las Viñas y Pedreras, en cuya financiación intervienen fondos especiales de paro obrero, y

Resultando, que este Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el día veintinueve de Agosto último, acordó declarar en principio, de imperiosa necesidad y urgencia, la ejecución de las citadas obras de construcción de aparcamientos y acondicionamiento y embellecimiento de los accesos a la población, en atención al reducido plazo que concede la Superioridad para invertir, justificar una subvención procedente de fondos especiales de paro obrero, incompatible con las formalizaciones dilatorias de la subasta o concurso; ordenando la tramitación del oportuno expediente sumario, al que debían incorporarse los preceptivos informes.

Resultando, que en virtud de lo acordado, quedan unidas al expresado expediente certificaciones libradas por la Secretaría municipal acreditativas de la urgencia con la que ha de invertirse dicha subvención por su especial dedicación a comba-

tir el desempleo involuntario.

Resultando, que la Secretaria municipal, sea cuando su dictamen preceptivo es del parecer - ha quedado suficientemente probada la circunstancia excepcional para determinar la urgencia en la ejecucion de las obras y, como consecuencia de ello, marginar los tramites dilatorios de la subasta o concurso;

Considerando, que esta Corporacion es competente para resolver con caracter definitivo el expediente que se contempla y circunstancias excepcionales que en el mismo quedan subrayadas;

Considerando, que a la presente sesion asiste la mayoria absoluta legal de los señores miembros que componen este Ayuntamiento pleno, y, por tanto, el numero suficiente para legal validar del acuerdo que haya de adoptarse al respecto;

VISTOS los preceptos de pertinente aplicacion, especialmente los articulos 31, apartado c), del la ley de Regimen local, texto refundido de 34 de junio de 1.955; y 30, regla 12, y 41, numero 3, del Reglamento de Contratacion de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1.958, de conformidad con los informes incorporados al expediente y tras ponderada deliberacion, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad:

PRIMERO. Declarar con caracter definitivo comprendidas en la excepcion prevista en los preceptos legales anteriormente invocados, las obras de construccion de aparcamientos en la plaza de España y acondicionamiento y embellecimiento de los accesos a la poblacion por callejas de las Viñas y Pedreñas,

con cargo a la subvención de mano obrera concedida a este Ayuntamiento.

SEGUNDO. - Se faculta todo lo ampliamente como en derecho fuere necesario al señor Alcalde-Presidente para la mejor y legal ejecución de lo acordado, especialmente para la realización de las obras por administración o contratación directa.

Aprob. expediente 2/72 de modificaciones de créditos.

Visto el expediente que se instruye para modificar créditos en el presupuesto ordinario del actual ejercicio económico, número 2, de los incoados en el año en curso, al que se incorporan dictámenes evacuados por la Comisión Informativa de Hacienda y Secretaría municipales; este Ayuntamiento, al amparo de los artículos 691 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1956, y 197 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1958, y de conformidad con lo dictaminado, acuerda por unanimidad aprobarlo en sus propios términos y en cuantía total de cincuenta y una mil ochocientos ochenta y una pesetas (51.881) debiendo continuarse su reglamentaria tramitación.

Asuntos de personal. Remuneraciones.

Acto continuo y siguiendo instrucciones del señor Presidente por mi, el Secretario, se da lectura del informe acordado por la Corporación en sesión de veintinueve de agosto último, relacionado con la Orden del Ministerio de la Gobernación de 26 de julio ppdo (B.O. del E. número 184, de 2 de agosto siguiente), por la que se aclaran y desarrollan las normas sobre régimen de complementos mínimos de destinos de los funcionarios de plantilla de la Administración local.

El Ayuntamiento, tras un exhaustivo examen de las disposiciones que regulan el régimen transitorio de retribuciones de los funcionarios de las Corporaciones Locales, entre otras, el Decreto-Ley 23/1969, de 16 de diciembre; Decreto de Gobernación 3215/1969, de 19 de diciembre; Circular de la Dirección General de Administración Local de 4 de febrero de 1970, y, finalmente, la precitada Orden de Gobernación de 26 de julio último; a propuesta razonada del señor Presidente, de conformidad con el informe de la Secretaria Municipal y después de amplio y ponderado debate, acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Señalar como complementos de destino para los funcionarios de plantilla que ocupan sus respectivas plazas en propiedad y con efectos de primero de enero del próximo ejercicio mil novecientos setenta y tres, los que a continuación se detallan:

	Pesetas.
1.- Auxiliar Epta. Romero Pires,	50.000
2.- Auxiliar Sr. Gausales Garcia,	47.500
3.- Auxiliar Sr. Diaz Gata,	47.500
4.- Cabo Jefe Policía Mpal. Sr. Garduño,	44.250
5.- Guardia Policía municipal, Sr. Rey,	34.250
6.- Guardia Policía municipal, Sr. Romero,	34.250
7.- Alguacil, Sr. Agudo,	30.500
8.- Alguacil Sr. Aradillas,	30.500
Total,	318.750

SEGUNDO. Solicitar de la Dirección General de Administración Local, autorización para el pago del cincuenta por ciento de la gratificación complementaria de destino consignada en el presupuesto para la plaza de Secretario de la Corporación, mientras permanezca desempeñada en régimen

de acumulacion por el funcionario del respectivo cuerpo nacional D. Manuel Valencia Padilla, asimismo con efectos de primero de mes de mil novecientos setenta y tres.

Aprob. gastos con cargo a imprevistos.

Vista la propuesta de gastos con cargo al crédito de imprevisiones presupuestarias, que formula la Presidencia, de conformidad con el informe favorable de la Secretaria-Intervencion y una vez confrontado el documento que la justifican; este Ayuntamiento, haciendo uso de la facultad que le compete con arreglo al artículo 707 de la Ley de Regimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, acuerda por unanimidad aprobarla en sus propios terminos y en cuantia total de cuatro mil ochocientos cuarenta y cuatro pesetas (4.844).

Pregos y preguntas.

Concesion licencia nuevo trazado pared finca rustica.

Vista la instancia presentada por el vecino de esta D. Manuel Maya Rebollo, domiciliado en calle San Antonio Primo de Rivera, núm. 23, por la que solicita autorizacion municipal para construir una nueva pared de cerramiento en la finca rustica de su propiedad, sita en este termino municipal al sitio de 'Najarro', que colinda con el camino vecinal de Valencia a Barbera la Vaca, cediendo terrenos al mismo; este Ayuntamiento, visto el informe favorable de la Comision Informativa al Plastico y Policia Rural y de conformidad con el parecer de la Secretaria municipal, tras breve deliberacion, acuerda otorgarle la oportuna licencia municipal para la sustitucion del muro de cerramiento solicitado.

Cierre.

Subvencion Permanez de la brue.

Se conoce tambien escrito que dirige al Ayuntamiento la Ronda Madre Superiora del Convento de las Hermanas de la brue de esta localidad, por el que solicita ayuda economica

a fin de sufragar los gastos de reparacion de la te-
drumbre al templo de San Roque, Patron de esta lo-
calidad.

La Corporacion, a propuesta del señor Presiden-
te, oido informe de la Secretaria-Intervencion y tras
breve deliberacion, acuerda por unanimidad
acceder a lo solicitado concediendole una subven-
cion por importe de cuatro mil pesetas, lamentan-
do no pueda ser mayor la cuantia, por estar
agotados los creditos correspondientes del presu-
puesto ordinario actual.

Preguntas y pre-
guntas.

Hace uso de este espacio el propio señor Pr-
sidente para informar del Concurso provincial
de embellecimiento, convocado por la Diputacion
Provincial del Movimiento y cuyo plazo finaliza
el proximo dia 30 del mes en curso, entendiend-
do que hasta tanto no finalicen las obras en
ejecucion y las proximas proyectadas de distri-
bucion y saneamiento, no parecia oportuno
tomar parte en el mismo.

Cierre.

Y no siendo otros los asuntos de que tratar,
de orden del señor Presidente se levanta la se-
sion a las veintidos horas del indicado dia,
firmando todas los señores asistentes, conmi-
go, el Secretario, de lo que certifico.

[Handwritten signatures]
Alvarez Montero
F. Romera
M. J. J. J.

Sesión ordinaria del día 31 de Octubre de 1973

Señores asistentes:

Presidente,

D. Diego Basquete de Prado
 Parícutemada

Concejales,

- D. Francisco Rey Diaz
- " Antonio Maza Montero
- " Manuel Bernalder Morato
- " Feliciano Pasero Garcia
- " Jose Dolores Agudo Montero
- " Francisco Basquete Montero

Secretario

D. Manuel Valencia Padilla

En la villa de Tiquira de día a las diecinueve horas y cuarenta minutos del día treinta y uno de Octubre de mil novecientos setenta y dos, se reúnen en primera convocatoria en esta Casa Consistorial bajo la presidencia del señor Alcalde don Diego Basquete de Prado Parícutemada, y asistidos de omi, el Secretario de la Corporación, todos los demás señores miembros de la misma, que al margen quedan relacionados con,

la única finalidad de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al mes de la fecha, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, de conformidad con las prescripciones del artículo 191 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en relación con el 298, del texto refundido de la Ley de Régimen Local.

Asistencia

Concurren a la presente todas las señores que componen este Pleno, a excepción de los Concejales Dns. Rey Lorenzo, Diaz Bellido, y Bernalder Oliva, todos por causa ignorada.

Apertura y aprob.
 Acta anterior

Declarada públicamente abierta por la Presidencia, y de su orden, por omi, el Secretario se procede en primer término a dar íntegra lectura del borrador del acta correspondiente a la sesión anterior, que es aprobado por la unanimidad de los señores asistentes a la misma, quedando formalmente

Informes, disposiciones y correspondencia.

advertidos respecto de la obligación que les señala el artículo 340 del presente Reglamento.

Dentro de este primer espacio son tratados los asuntos que a continuación quedan reflejados en esta, con expresión, en su caso, de los acuerdos recaídos sobre los mismos.

1. Informes. Por el señor Presidente se manifiesta no tiene que hacer ningún informe a la Corporación.

2. Disposiciones. De entre las publicadas se da únicamente cuenta de las que siguen:

Circular del Colegio Oficial de Veterinarios de esta provincia, publicada en el Boletín Oficial de la misma, de 7 de las corrientes, núm. 228, por la que se dictan a los señores Veterinarios titulares instrucciones relativas al reconocimiento de cerdos sacrificados en régimen de matanzas familiares; y normas de ordenación complementarias y subsidiarias de planeamiento, dictadas por la Delegación provincial del Ministerio de la Vivienda y publicadas en los Boletines Oficiales de la provincia del 23 al 26 de Octubre actual, números 340, al 343; significándose que referida normativa de planeamiento urbanístico no se considerarían obligatorias para la aplicación en los Municipios de esta provincia hasta tanto no sean aprobadas reglamentariamente.

3. Correspondencia. De entre la recibida en las oficinas municipales se da exclusivamente cuenta de atenta comunicación del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia de fecha 25 del mes en curso, núm. 2990, al que se adjunta acuerdo de delimitación del suelo afectado por el nuevo régimen de exacción de la contribución territorial urbana de este Mu-

municipio, en cumplimiento de las ordenes del Ministerio de Hacienda de 24 de febrero de 1965 y 26 de febrero de 1970, así como la memoria correspondiente a la anterior resolución.

El Ayuntamiento, vistos los preceptos legales de pertinente aplicación, entre otros, las precitadas ordenes ministeriales y la de 6 de agosto del mismo año, relativa a la colaboración municipal en la implantación del nuevo régimen de exacción de la contribución urbana, y circular de 8 de marzo del repetido ejercicio, número 14, dictada por la Dirección General de Asistencia Técnica Tributaria; oída la Secretaría municipal y después de amplia deliberación, acuerda por unanimidad:

PRIMERO. Que queden basurados al público durante el periodo reglamentario, coincidente con el anuncio insertado en el Boletín Oficial de esta provincia, los documentos remitidos por la Delegación de Hacienda sobre la delimitación del suelo de este Municipio sujeto a contribución territorial urbana; durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones que puedan interponerse sobre la citada delimitación del perímetro urbano municipal.

SEGUNDO. Prestar al equipo que haya de realizar los trabajos relativos al nuevo régimen de exacción de la contribución territorial urbana, la máxima colaboración por parte del personal de plantilla de esta Corporación.

A continuación es sometido a la consideración de los señores reunidos el expediente que se tramita para la derogación de créditos de ejercicios cerrados, a favor y en contra de la Corporación, cuya propuesta

Aprob. expte de derogación de créditos ejercicios cerrados.

Expte de apt. Industria.

Reconocim. de crédito.

[Handwritten flourish]

inicial comprende anulaciones de ingresos por importe de ochocientas setenta y cinco pesetas (875) y anulaciones en gastos por tres mil setecientas una pesetas (3701).

El Ayuntamiento, a propuesta razonada del señor Presidente, cido informe de la Secretaria-Intervención y visto el dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Hacienda y lo dispuesto en los artículos 796 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, y 292 al 294 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, acuerda por unanimidad aprobarlo en sus propios términos y, en su consecuencia, se proceda a la anulación de referidos créditos de ejercicios cerrados.

Expte de apertura Industria.

Visto el expediente de solicitud de licencia de apertura de establecimiento formulado por D. Amiana-Chaves Matito para la instalación de la actividad destinada a Molino de sierras cuyo emplazamiento lo tiene en calle Pedreras, núm. 13, de esta localidad.

Visto que dicho emplazamiento y demás circunstancias de la actividad están de acuerdo con las Ordenanzas municipales y con lo dispuesto en el Reglamento de 30 de noviembre de 1961, sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas.

Visto que en la zona de emplazamiento y en sus proximidades no existen otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos.

En su consecuencia procede informar favorablemente la solicitud de licencia a que se contrae este expediente.

Reconocimiento de crédito.

A propuesta razonada del señor Presidente, cido la Secretaria-Intervención y después de

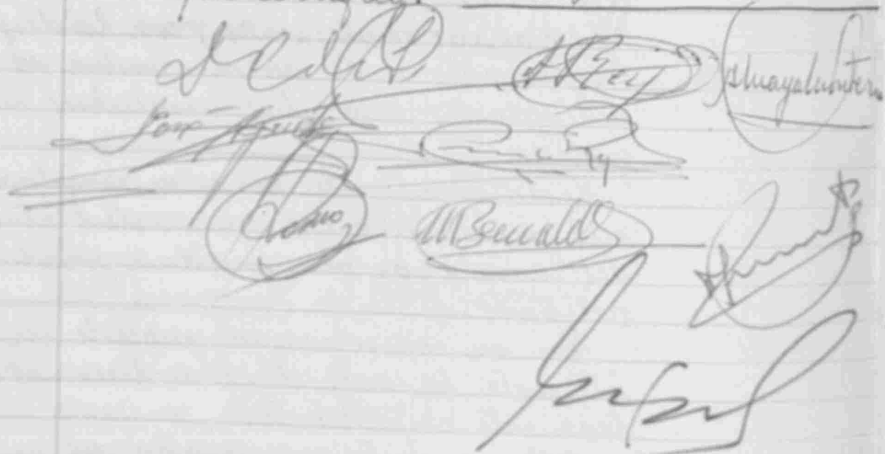
breve discusión, se acuerda por unanimidad reconocer un crédito por importe de tres mil doscientas pesetas (3200) al industrial vecino de esta don Domingo Dominguez Matito, que corresponde a los trabajos de aserrío de madera propiedad de la Corporación; cuya cantidad se hará efectiva con cargo al crédito que al efecto se habilita en el presupuesto ordinario del próximo ejercicio económico.

Preguntas y preguntas.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de este espacio el concejal Sr. Casquete Montero, que se interesa se haga constar en acta la felicitación de la Corporación al Secretario de la misma, D. Manuel Valencia Padilla, por haberle sido concedida la cruz de la Orden de Cisneros; adhiriéndose a ello, todos los demás miembros del Ayuntamiento.

Cierre.

Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del señor Presidente se levanta la sesión a las veinte horas y cuarenta y cinco minutos del indicado día; firmando todos los señores asistentes, conmigo, el Secretario, de lo que certifico.


The block contains several handwritten signatures in cursive script. From top to bottom, they appear to be: a signature that looks like 'Casquete Montero', another signature, a signature that looks like 'Manuel Valencia Padilla', and a large, prominent signature at the bottom right.

ce-
la-
re
re-
e
ad
el
ia
-
e-
re
li-
a
de
re-
im-
-
tar
-
mi
-
e
-
t
-
p
p
7

